

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA**



Universidad de El Salvador

Hacia la libertad por la cultura

**“GUÍA DE APLICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE
AUDITORÍA INTERNA, EN LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS MINISTERIOS
DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE EL SALVADOR”**

Trabajo de Investigación Presentado Por:

Lemus Guzmán, Ana Marilyn Estela
Rodríguez Linares, Guadalupe Beatriz
Fuentes Oviedo, Karol Abigail

Para optar al grado de:
LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

Septiembre de 2014

San Salvador, El Salvador, Centro América

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	: Ingeniero Mario Roberto Nieto Lovo
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	: Máster Roger Armando Arias Alvarado
Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas	: Máster José Ciriaco Gutiérrez Contreras
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	: Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador del Seminario	: Licenciado Mauricio Ernesto Magaña Menéndez
Asesor Director	: Licenciado Carlos Ernesto Ramírez
Jurado Examinador	: Máster Mario Hernán Cornejo Pérez : Licenciado Eddie Gamaliel Castellanos López

Septiembre de 2014

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

A Dios el dador de la sabiduría y la inteligencia, quien me concedió fuerza, paciencia y la oportunidad de culminar la carrera satisfactoriamente, a mis padres José Armando Lemus y Ana Estela de Lemus por estar a mi lado apoyándome, brindándome todo su esfuerzo, motivándome a seguir adelante cuando sentía que las fuerzas se me terminaban, a mi hermano y hermana mis motivos de inspiración, finalmente a Reynaldo García quien me apoyo y brindó de su tiempo durante el proceso, a todos ellos, personas especiales que son parte importante en mi vida.

Ana Marilyn Estela Lemus Guzmán

A nuestro Padre Celestial por darme la fortaleza necesaria para no desfallecer en momentos difíciles.

Especial agradecimiento a mi tío José Roberto Rodríguez Linares por inspirar en mi, el trabajo constante para cumplir mi meta, además de brindarme incondicionalmente su apoyo económico y familiar que ayudaron a que esto fuera posible.

Guadalupe Beatriz Rodríguez Linares

Agradezco a Dios por haberme permitido terminar mis estudios universitarios, así como a mis padres por darme todo el apoyo necesario durante mi carrera para poder seguir adelante cada día y formarme como una profesional.

Karol Abigail Fuentes Oviedo

ÍNDICE

Contenido	Pág. No.
Resumen ejecutivo	i
Introducción	iii
CAPITULO I- MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL	
1.1 Antecedentes	1
1.1.1 Antecedentes de la auditoría interna	1
1.1.2 Antecedentes de auditoría gubernamental	1
1.1.3 Creación de normas de auditoría interna del sector gubernamental	5
1.2 Conceptos	6
1.3 Generalidades de la auditoría interna gubernamental	9
1.3.1 Descripción de la auditoría interna gubernamental	9
1.3.2 Generalidades del plan anual de trabajo de auditoría	9
1.3.3 Ámbito de la auditoría interna gubernamental	13
1.3.4 Proceso de auditoría interna gubernamental	14
1.4 Base técnica	17
1.5 Base legal	23

CAPITULO II- METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1	Tipo de estudio	28
2.2	Unidades de análisis	28
2.3	Universo y muestra	28
2.4	Instrumentos de la investigación	28
2.5	Procesamiento de la información	29
2.6	Análisis e interpretación de resultados	29
2.7	Hipótesis	29
2.8	Variable independiente	30
2.9	Variable dependiente	30
2.10	Diagnóstico de la investigación	30

CAPITULO III GUIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO, EN LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS MINISTERIOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO.

3.1	Introducción	32
3.2	Objetivos	32
3.3	Alcance	33
3.4	Importancia	33
3.5	Propuesta	33
3.5.1	Guía para el cumplimiento del plan anual de trabajo	34

CAPITULO IV - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1	Conclusiones	41
4.2	Recomendaciones	42
	Bibliografía	44
	Anexos	46
	Anexo N° 1	Informe de modificación al plan anual de trabajo
	Anexo N° 2	Ejemplo de la publicación de las NTCIE en el diario oficial
	Anexo N° 3	Unidades de observación
	Anexo N° 4	Análisis y tabulación de datos
	Anexo N° 5	Estructura organizativa para la unidad de auditoría interna
	Anexo N° 6	Ejemplo de plan operativo anual
	Anexo N° 7	Informe de seguimiento al plan anual de trabajo
	Anexo N° 8	Esquema de la propuesta
	Anexo N° 9	Ejemplo práctico de la elaboración del plan anual de trabajo

Resumen Ejecutivo

La investigación se realizó debido a la necesidad que se observó en las unidades de auditoría interna de cumplir con el plan anual de trabajo, sin la necesidad de disminuir la calidad de los trabajos o que éste sea modificado, para desarrollar los exámenes que se tienen establecidos realizar y que por falta de tiempo o de personal en las unidades de auditoría interna de los ministerios del Órgano Ejecutivo estos procesos sean interrumpidos, esto se puede cambiar al proporcionar una guía que ayude en las necesidades que poseen cada una de las unidades, proporcionando ideas y aportando conocimientos para el cumplimiento del plan anual de trabajo de forma veraz y oportuna, sin necesidad de que sea alterado el plan y así poder cumplir al máximo con lo establecido.

Es por ello que la metodología implementada para el desarrollo de la investigación fue el método inductivo, considerándose como el mejor procedimiento para poder observar los hechos, y clasificar las problemáticas de acuerdo a cada una de las opiniones que nos fueron proporcionadas por personal que labora en las unidades de auditoría interna de los ministerios del órgano ejecutivo, y detectados de acuerdo a las necesidades que afectan a las unidades, se hizo un estudio de la problemática a través de la encuesta en la cual se manifestaron las diferentes problemáticas con que cuentan las unidades de auditoría interna para poder ejecutar su trabajo y subsanar las deficiencias, se determinaron las debilidades que se tienen en cada uno de los ministerios, las cuales conllevan al incumplimiento del plan anual de trabajo, dentro de éstas se encuentran la ausencia de personal para poder desempeñar las auditorías así como la falta de identificación de los riesgos en cada una de las unidades y la carga laboral que se genera en algunas ocasiones al tener que desarrollar trabajos especiales de carácter urgente, los cuales no están contemplados en el plan anual, por lo antes mencionado se llegó a la conclusión que para poder realizar el plan anual de trabajo se necesita que se involucren todos los miembros de la unidad de auditoría y hacer participativa la elaboración de este para poder valorar riesgos antes no identificados, que son de gran importancia e incluirlos en la planificación y evitar en un futuro la modificación del plan anual de trabajo, desarrollando los trabajos delegados

satisfactoriamente, que estos cumplan con los requerimientos establecidos dentro del plan y de acuerdo a las necesidades identificadas a estudiar, delegando personal especializado en los casos que sea necesario para obtener mejores resultados de las auditorías realizadas. Sin tener que sacrificar la calidad o exclusión de pruebas que puedan ser de gran utilidad dentro de una auditoría y que estos a la vez proporcionen valor agregado.

Todo esto fue desarrollado con el fin de poder aportar a las unidades de auditoría interna ayuda para que éstas puedan desempeñar sus labores de la mejor manera posible, y sin dejar de realizar trabajos de auditoría que pueden ser de gran importancia; ya que al dejar de realizarlos se pueden estar ocultando anomalías que se estén desarrollando como lo pueden ser fraudes omisiones o errores del personal encargado de manejar los fondos del gobierno para el beneficio de la comunidad salvadoreña, es por ello que es de gran importancia el desarrollo de auditorías y la identificación de las diferentes áreas de riesgo que pueden existir.

Introducción

En el presente documento se expone la investigación realizada en los trece ministerios del Órgano Ejecutivo, sobre el incumplimiento del plan anual de trabajo en las unidades de auditoría interna, se impulsa con el propósito de ayudar al cumplimiento según lo establecido por cada una de las unidades de auditoría y de acuerdo a los tiempos estipulados.

La investigación se desarrolla a través de la observación y análisis, mediante la encuesta que se llevó a cabo a cada uno de los encargados de las unidades de auditoría interna de los trece ministerios, durante la ejecución de esta, se ve reflejado en cada una de ellas los factores por los cuales no se ejecuta en un cien por ciento el plan anual de trabajo, entre los más principales se pueden mencionar: la falta de personal suficiente para el desarrollo de las auditorías así como personal especializado en cada una de las unidades, otro motivo por el cual no se cumple según lo planteado es porque se delegan trabajos especiales de carácter urgente, los cuales no están contemplados y conllevan a que se le dé más prioridad a estos trabajos y se descuiden los trabajos contemplados en la planificación de trabajo.

El documento está estructurado en cuatro capítulos que permiten identificar la problemática detectada, antecedentes, análisis de la investigación, diagnóstico, conclusiones, recomendaciones y los anexos complementarios, que soportan el desarrollo de la investigación.

El capítulo uno comprende los antecedentes del problema y el marco teórico, ya que es de importancia saber desde dónde se origina la problemática detectada, para poder identificar las posibles soluciones, en el segundo capítulo se desarrolla la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación, donde se muestran las unidades de análisis y el establecimiento de la hipótesis con sus respectivas variables, elementos que se utilizaron para la elaboración de un diagnóstico, aplicando los conocimientos obtenidos en la realización y el análisis de los resultados de la encuesta realizada a las unidades de auditoría interna.

En el capítulo tres se presenta una guía de aplicación para las unidades de auditoría interna, en las que se identificaron diferentes elementos que afectan para el cumplimiento de su plan anual de trabajo, esta guía será de apoyo para mejorar el trabajo realizado por las unidades en cuanto a calidad de resultados en los exámenes, y poder detectar áreas débiles que necesiten fortalecerse o nuevos aspectos a considerar.

Finalmente se establecen conclusiones y recomendaciones como resultado de la investigación, a través de los cuales se espera aportar a las unidades de auditoría interna de los ministerios del Órgano Ejecutivo soluciones a la problemática detectada.

CAPÍTULO I: MARCO TEORICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL

1.1 ANTECEDENTES

1.1.1 Antecedentes de la auditoría interna

La auditoría interna se estableció por primera vez a principios del siglo XX, en Inglaterra, como un ente para prevenir y detectar fraudes principalmente en las áreas de alto riesgo como: efectivo y otros activos; posteriormente se constituyó como una unidad de verificación de todas las transacciones de la institución.

En un inicio la auditoría tenía como objetivo principal detectar los faltantes y determinar si las personas en posiciones de confianza estaban actuando e informando responsablemente. En un primer momento a quien desarrollaba la actividad de auditoría no se le conocía con el nombre de “auditor” sino como “observador”. Aproximadamente desde el año de 1940, el uso de auditores internos comenzó a propagarse tanto en empresas públicas como en privadas.

1.1.2 Antecedentes de la auditoría gubernamental

Los historiadores creen que los registros contables tuvieron su origen alrededor del año 4000 antes de Cristo, cuando las antiguas civilizaciones del cercano oriente comenzaron a establecer gobiernos y negocios organizados. Los cuales se preocuparon por llevar cuenta de las entradas y salidas de dinero y el cobro de impuestos. Parte integrante de esa preocupación fue el establecimiento de controles, incluso auditorías, para disminuir los errores y fraudes por parte de funcionarios.

En Gran Bretaña las primeras auditorías eran de dos tipos:

Las de las ciudades y poblaciones se hacían públicamente ante los funcionarios del gobierno y los ciudadanos, y consistía en que los auditores “oyeran” la lectura de las cuentas hechas por el tesorero; análogamente, las auditorías de los gremios se hacían ante los miembros. Hacia mediados del siglo XVI, los auditores de las ciudades marcaban a menudo las cuentas con frases tales como “oída por los auditores firmantes”.

El segundo tipo de auditoría consistía en un examen detallado de las cuentas que llevaban los funcionarios de finanzas de los grandes señoríos, seguido por una “declaración de auditoría”, es decir, un informe verbal ante el señor del lugar y el consejo.

Los dos tipos de auditorías practicados en Gran Bretaña antes del siglo XVII estaban encaminados primordialmente a examinar los fondos confiados a los funcionarios públicos o privados. Estas auditorías no tenían por objeto probar la calidad de las cuentas, salvo en la medida en que las inexactitudes pudieran indicar la existencia de fraude.

La auditoría gubernamental es antigua como lo han sido las culturas y civilizaciones en la cual los soberanos y los jefes de estado contaban con personal de confianza que les informaban cual era el comportamiento de sus subordinados en especial en materia de recaudación de tributos, en el manejo y la administración de los caudales públicos. Se considera como un antecedente formal de la auditoría del tribunal mayor de cuentas, organismo que tenía como función específica fiscalizar las cuentas de la hacienda real, este tribunal años más adelante sirvió para que los conquistadores cubrieran el tributo del quinto real o sea el 20% de las ganancias que obtenían en oro, piedras preciosas y objetos valiosos obtenidos en las empresas de conquista que eran financiadas por la corte quien a su vez, nombraba a un contador para cuantificar ese tributo (ahora denominado auditor gubernamental) que supervisaba todo el proceso.

La auditoría en El Salvador.

Se inició con la aprobación de la personería jurídica de la asociación de auditores internos de El Salvador (AUDISAL), según acuerdo N° 80, del Ministerio del Interior, publicado en el diario Oficial N° 282, del 23 de febrero de 1984; se reconoce los objetivos, funciones y ventajas que pueden obtener las empresas de contar en su organización con la unidad de auditoría interna.

La auditoría interna en El Salvador nace en el área gubernamental en el año de 1872, con la creación del tribunal Superior o contaduría mayor de cuentas, con la función de interpretar todas las cuentas de los que administran intereses del Estado, de esta manera, ese organismo creado por medio de reglamento del poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 1832, adquirió rango constitucional. Años después por medio de decreto legislativo de fecha 27 de mayo de 1901, el expresado ente obtuvo la categoría de institución independiente del poder Ejecutivo.

Posteriormente se reafirmó la independencia del tribunal superior o contaduría mayor de cuentas a través de otro decreto legislativo de fecha 15 de junio de 1919, al emitirse la primera Ley orgánica de la Corte de Cuentas. En la referida Ley, se otorgaban facultades tales como, glosar las cuentas de todas las personas y corporaciones que tuviere a su cargo el manejo de bienes del Estado, sin excepción alguna.

En el año de 1940, el gobierno emitió el primer decreto para reglamentar el ejercicio de la profesión de contadores públicos certificados, y posteriormente en 1941 se publicó el reglamento de la Ley del ejercicio de las funciones del contador público.¹

En las constituciones de 1880, 1883 y 1886; lo que fuerace la carta magna de 1939 el control gubernamental es confiado a un organismo denominado "Corte de Cuentas de la República"; como lo estipula la Constitución de la República en el Capítulo V y Artículo 195 "La fiscalización de la Hacienda pública en general y de la ejecución del presupuesto en particular, estará a cargo

¹ Roque Rosa, Trabajo de Graduación para optar al Grado de Licenciada en Contaduría Pública "El Cuadro de mando integral como Instrumento de Auditoría Interna en las Alcaldías Municipales", Universidad de El Salvador.

de un organismo independiente del Órgano Ejecutivo, que se denominará Corte de Cuentas de la República.²

La idea del Estado con la aprobación de la normativa fue crear un organismo que se encargara de la centralización de las actividades de control.

Fue en el año de 1985, que la Corte de Cuentas de la República, entro a un proceso de modernización, presentando al Ministerio de Hacienda, un proyecto de reestructuración dando inicio formalmente en 1987, con la asistencia técnica de una firma consultora internacional y el apoyo financiero de la agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional (USAID).

Competencia del personal de auditoría

- a) Conocimiento de métodos y técnicas aplicables a la auditoría y control gubernamental, así como la educación, capacitación y experiencia necesaria para aplicar esos conocimientos en la auditoría a su cargo.
- b) Conocimiento de los organismos, programas, actividades y funciones gubernamentales.
- c) Habilidad para comunicarse con claridad y eficacia, tanto oral como escrita.
- d) La pericia necesaria para desempeñar el trabajo de auditoría encomendado.

Los auditores deben tener independencia mental y demostrarlo, y ser así considerados por terceros. No permitir que surjan situaciones que cuestionen su independencia e imparcialidad.

² Landaverde Carlos, Trabajo de Graduación para Optar al Grado de Licenciado en Contaduría Pública, "Guía de aplicación de las normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna".

1.1.3 Creación de las normas de auditoría interna del sector gubernamental

En el artículo 24 numeral 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, se establece que para regular el funcionamiento del sistema nacional de control y auditoría de la gestión pública, expedirá con carácter obligatorio las normas de auditoría gubernamental. Mediante decreto No. 5 de fecha 14 de septiembre de 2004 la Corte de Cuentas de la República emitió las normas de auditoría gubernamental publicadas en el diario oficial No. 180 tomo No. 364 del 29 de septiembre.

La Corte de Cuentas de la República (CCR) presentó el 07 de febrero de 2014 las nuevas normas de auditoría interna del sector gubernamental (NAIG), instrumento legal que, a partir de esta fecha será una herramienta técnica para modernización del proceso de control de los bienes y recursos del Estado Salvadoreño.

Las NAGS están contenidas en 463 artículos y las NAIG en 256 artículos, en los cuales detallan las aptitudes y comportamiento del auditor interno para la realización de su trabajo, en cuanto a integridad, capacidad, independencia, debido cuidado y confidencialidad, proporciona las normas aplicables a los procesos de planeación, ejecución e informe de auditoría resultante.

Detalla una serie de procedimientos de auditoría que el auditor aplicará durante el desarrollo de su examen, los cuales le serán de ayuda para el logro de los objetivos establecidos en él.

Entre las principales innovaciones de las nuevas normas diseñadas por la Corte de Cuentas de la República, están la incorporación de normas sobre planificación anual de trabajo, donde establece que el responsable de la unidad debe informar de forma periódica sobre la ejecución de su plan de trabajo, además describe que la unidad debe contar con auditores que tengan las habilidades y conocimientos técnicos apropiados, para ello se establecerá un programa de educación o capacitación, el cual formará parte de su plan anual de trabajo e incorporará al menos temas relacionados como lo son: herramientas técnicas de auditoría, controles internos y temas relacionados a aspectos legales y operativos del sector gubernamental en general y específicamente en los que se relacionen o apliquen en la institución.

1.2 CONCEPTOS

a) Auditoría gubernamental: es el examen objetivo, independiente, imparcial, sistemático y profesional de las actividades financieras, administrativas y operativas ejecutadas por las entidades del sector público, entidades, organismos y personas que reciben asignaciones, privilegios o participaciones ocasionales de recursos públicos.³

b) Corte de cuentas de la República: organismo superior de control del estado, encargado de fiscalizar en su doble aspecto, administrativo y jurisdiccional la Hacienda Pública en general y la ejecución del presupuesto en particular, la gestión económica de las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo y las entidades que se costeen con fondos del tesoro.⁴

c) Especialista: se aplica a la persona que se dedica a una rama determinada de la ciencia, es la técnica o el arte sobre los que tiene conocimientos profundos.⁵

Es alguien que convierte el conocimiento en utilidad, domina un tema específico, estudia su tema de por vida y simplifica las ideas.⁶

d) Fondos públicos: son los ingresos provenientes de la aplicación de las leyes, reglamentos y disposiciones relativas a impuestos, tasas, derechos, compensaciones y otras contribuciones, así como los que resulten de operaciones comerciales, donativos o de cualquier otro título y que

³ Corte de Cuentas de la República, Normas de auditoría interna del sector gubernamental (NAIG 2014), definiciones artículo 4 numeral 3)

⁴ <http://www.cortedecuentas.gob.sv/>

⁵ <http://es.thefreedictionary.com/especialista>

⁶ Samso, Raimon, Pág 32, La Clase emergente de los expertos.

pertenezcan al gobierno Central o a las instituciones o empresas estatales de carácter autónomo.⁷

e) Gestión de riesgos: es un proceso efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección y todo su restante personal. Diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.⁸

Es un proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto del alcance de los objetivos de la organización.

La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos.⁹

f) Ministerio: es cada una de las partes en las que se puede dividir el Gobierno de un país. El gobierno de una nación estará dividido en partes funcionales llamadas ministerio.

g) Órgano Ejecutivo: es uno de los organismos del Estado, que ejerce el poder ejecutivo de la República, o sea la autoridad que toma las decisiones del Estado. Está compuesto por el Presidente de la República, el Vicepresidente, los Ministros y Viceministros.¹⁰

⁷ Glosario de términos técnicos Ley AFI

⁸ www.auditool.org, Curso Virtual de Introducción a la Gestión de Riesgos

⁹ Instituto de Auditoría Interna de El Salvador, Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI).

¹⁰ <http://www.listasal.info/articulos/organos-del-estado-salvadoreno.shtml>

h) Plan anual de trabajo: son la manifestación de los temas que pretenden ser atendidos por la función de auditoría en el período considerado. Es el documento que debe ser sometido a aprobación de la máxima autoridad antes de su desarrollo, y debe contener, aparte de los trabajos y actividades que se prevén realizar, la estimación de los recursos precisos para su desarrollo, lo que permitirá concluir sobre la suficiencia de los recursos disponibles para ejecutarlo.¹¹

i) Plan estratégico: es un documento en el que los responsables de la institución reflejan cual será la estrategia a seguir por su institución en el mediano plazo, debe incluir desde la (re)definición de la visión y misión, alineados a las mismas, se deberán seleccionar los proyectos y/o iniciativas clave a mediano plazo con base en un mecanismo de prioridades, que ayuden a generar valor a la institución; este se establece generalmente con una vigencia de cinco años.

¹¹ Díez, Jesús Aisa, plan de auditoría basado en riesgos .www.Auditool.org

1.3 GENERALIDADES DE LA AUDITORÍA INTERNA GUBERNAMENTAL

1.3.1 Descripción de la auditoría interna gubernamental

Se le denomina interna ya que es practicada por personal de las unidades de auditoría interna del sector público, esto es en base a lo que fundamenta el artículo 27 de la Ley de la Corte de Cuentas donde se establece que cada entidad del sector público constituirá su propio sistema de control financiero y administrativo, para proveerle seguridad razonable del cumplimiento de sus objetivos institucionales de forma efectiva, eficaz y económica.

Las entidades del sector público están sujetas a la fiscalización y control de la Corte de Cuentas, por lo tanto es obligación de las unidades de auditoría interna presentar a este ente su plan anual de trabajo, para el siguiente ejercicio. Si se incurriera en el incumplimiento a lo anterior se determinará la responsabilidad administrativa al jefe de la unidad de auditoría interna.

La actuación preventiva consiste en la formulación de recomendaciones de auditoría para evitar que se den irregularidades, porque tiene las funciones de practicar auditoría externa financiera, operacional o de gestión ya que es competente tanto para conocer como juzgar las operaciones administrativas financieras de las entidades sujetas a la ley de la Corte de Cuentas y puede establecer juicios sobre las responsabilidades administrativas o patrimoniales.

1.3.2 Generalidades del plan anual de trabajo de auditoría

El plan anual de trabajo es la herramienta que define la hoja de ruta a seguir por los auditores internos, razón por la cual es fundamental que su diseño parta de un modelo de riesgos, así como el que su presentación permita confirmar que dicho plan se encuentra alineado con los objetivos estratégicos y metas de la institución.

El Art. 36 de la Ley de la Corte de Cuentas, regula la coordinación de labores de las unidades de auditoría interna de las distintas dependencias del sector público.

Las cuales deberán presentar, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera. **(Ver Anexo N° 1)**

En ese sentido los planes de auditoría interna de cada entidad, deberán ser elaborados según las metas que la entidad se haya planteado en el plan anual operativo, y el mismo deberá ser enviado a la Corte de Cuentas de la República a efecto de que sea incorporado a la auditoría que tiene planificada hacer esta Corte en la entidad de que se trate o bien según su contenido puede efectuar un examen especial, según se considere pertinente.

Características

- ✓ Oportuno: debe elaborarse y presentarse oportunamente para su aprobación.
- ✓ Flexible: puede modificarse de acuerdo a las necesidades.

Importancia

- ✓ Ayuda a optimizar los recursos de la institución
- ✓ Permite identificar áreas que afecten el desarrollo de las actividades y objetivos de la institución.
- ✓ Apoya en el proceso de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
- ✓ Permite evaluar la calidad de la gestión de la unidad de auditoría interna.

Responsabilidades en el proceso de elaboración

- ✓ Encargado de la unidad de auditoría interna: elabora el plan anual de trabajo
- ✓ Titular de la Institución: autoriza el plan anual de trabajo.
- ✓ Corte de Cuentas de la República: se encarga de regular su elaboración y presentación.

Elementos mínimos que debe contener

Introducción: una breve descripción del contenido del plan de trabajo.

Misión: incluir el porqué de la unidad de auditoría interna existe.

Visión: definición del rumbo que se espera tome la unidad de auditoría interna.

Principios y valores: definir los principios y valores, los cuales deben encontrarse alineados con los propios de la institución.

Objetivos generales y específicos: constituidos por las aspiraciones de la unidad de auditoría interna y la forma en que planea agregar valor.

Relación con el plan estratégico: al contar con el plan estratégico de la institución deberá realizarse una alineación de objetivos de la unidad de auditoría interna contra dicho plan, buscando seleccionar los objetivos importantes que contribuyan directamente a cumplir con la misión de la Institución.

Universo de auditoría: incluir las áreas sujetas a auditoría y detallar el tipo de auditoría que se podrá realizar:

- ✓ Auditoría financiera
- ✓ Auditoría operativa
- ✓ Exámenes especiales
- ✓ Otros requerimientos

Matriz de riesgos: incluir una matriz que detalle los riesgos relevantes detectados en el análisis del plan estratégico y análisis FODA –cuando exista- (o similares) de la institución.

Cronograma de actividades: se estructurará un cronograma con los siguientes elementos:

- ✓ Área y clase de auditoría a realizar.
- ✓ Recurso humano asignado.
- ✓ Período de ejecución.

Para cada auditoría a realizar se deberán considerar las normas de auditoría gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas en lo aplicable, que permita:

- ✓ Mejora del enfoque de auditoría interna hacia objetivos importantes y riesgos relevantes.
- ✓ El debido cuidado profesional en sus procesos de Auditoría para la detección de riesgos y exposición al fraude.
- ✓ Agregar valor para el logro de los objetivos de su institución.
- ✓ Mejora de procesos.
- ✓ Profesionalizar al auditor interno.

Leyes aplicables: cada unidad de auditoría interna considerará detallar las leyes aplicables a su institución con el objetivo de orientar a la Corte de Cuentas sobre el cumplimiento normativo que le afecta.

Presupuesto del año anterior: aunque no es un requisito indispensable se puede incluir una copia del último presupuesto de la unidad de auditoría interna. Se considerará el último período presupuestado.

Recursos con que cuenta la unidad: es importante incluir un detalle de los recursos físicos, equipo y financieros con los que cuenta la unidad de auditoría interna. La falta de ellos puede evidenciarse para mostrar el por qué el universo de auditoría no siempre es posible cubrirlo y una solicitud de recursos para cubrir adecuadamente el plan de trabajo.

Organigrama de la institución: incluir un organigrama de la institución y la ubicación de la auditoría interna.

Programa de desarrollo continuo: el auditor interno es responsable del desarrollo de competencias en el personal de la unidad de auditoría interna para cubrir adecuadamente las auditorías incluidas en el plan de trabajo. Por lo anterior deberá plantear la necesidad de capacitación y opciones en el mercado para tal efecto.

Identificación de eventos: deben detallarse los riesgos que amenazan el alcance de objetivos de la unidad de auditoría interna, así como las oportunidades de mejora a sus procesos.

Recomendaciones: la unidad de auditoría interna ha sido concebida para agregar valor y mejorar los procesos de la institución. En el plan de trabajo podrán incluirse planes de acción relacionados a procesos y estrategias relevantes en la institución, con el objetivo de resaltar los aportes reales de la unidad de auditoría interna.

1.3.3 Ámbito de la auditoría interna gubernamental

La auditoría es el examen de las actividades financieras, administrativas y operativas ejecutadas por las entidades del sector público y de sus dependencias.

Características e importancia de la auditoría interna ¹²

a) Características

- i. Están dentro de la institución y son parte integral del sistema de control interno.
- ii. Se desarrollan bajo situaciones permanentes bajo frecuencias y alcances de pruebas con mayor extensión.
- iii. Reportan sistemáticamente al titular mediante informes relativos al área examinada.
- iv. Los informes carecen de validez externa, solo son válidos dentro de la institución.
- v. No ejercen control interno previo.
- vi. No poseen independencia económica.
- vii. No dictaminan sobre cifras de los estados financieros.
- viii. No hay beneficio económico por los servicios prestados a excepción del salario asignado.

¹² Bonilla de Orellana, G.E. (2000). Modelo de auditoría interna aplicable a instituciones autónomas de El Salvador (tesis para graduación), Universidad Tecnológica de El Salvador, 657.458/B665m(2000) UTEC

b) Importancia

Por otra parte, la auditoría interna ejercida por personal de la entidad como una función de consulta y asesoramiento de alto nivel constituye un importante elemento de control interno, ya que ésta informa oportunamente acerca de lo ocurrido en la institución, en sus distintos niveles, a fin de plantear las recomendaciones a los problemas encontrados para mejorar el funcionamiento de la organización. Estos problemas, una vez examinados y evaluados, a menudo brindan la oportunidad de lograr costos menores, mayor eficiencia y una manera más rápida de resolverlos.

Cualidad del personal de auditoría interna gubernamental

El personal de auditoría interna debe ser designado por la respectiva autoridad nominadora y está sujeto a evaluación periódica por el órgano fiscalizador. No se podrá nombrar para un cargo, en una unidad de auditoría interna a persona alguna que tenga antecedentes que pongan en duda la ética profesional o que haya sido sancionado como director financiero.

Administración de la función de la auditoría interna.

La unidad de auditoría deberá depender directamente de la máxima autoridad y será organizada según las necesidades, los recursos que haya que administrar, el volumen y complejidad de las transacciones u operaciones de la respectiva entidad u organismo, así como tener plena independencia funcional, no ejercerá funciones en los procesos de administración, control previo, aprobación, contabilización ni adopción de acciones dentro de la entidad. Se deberá establecer una sola unidad de auditoría interna a la que le compete efectuar auditorías de todas las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo que no cuentan con una unidad propia de auditoría interna.

1.3.4 Proceso de auditoría interna gubernamental

Para realizar el proceso de auditoría interna es necesario establecer etapas claves para su desarrollo y eficacia al cumplimiento de las metas propuestas en el plan anual operativo de toda

La unidad de auditoría; dicho proceso comprende las siguientes etapas: ¹³

- ✓ Planificación de auditoría
- ✓ Ejecución
- ✓ Elaboración de informe.

Planificación de auditoría interna gubernamental

Al planear la auditoría el auditor debe definir los objetivos de la auditoría, el alcance y la metodología dirigida a logros; los objetivos identifican los asuntos de la auditoría y los aspectos operativos y consideraciones con respecto a los hallazgos y presentaciones del informe que se deben incluir. El alcance es el límite de la auditoría, incluye el período que se va a cubrir. La metodología comprende el trabajo que efectuará el auditor en términos de la obtención de información y de los métodos analíticos que empleará para alcanzar los objetivos.

Todo trabajo de auditoría debe ser adecuadamente planeado a fin de garantizar la eficiencia en el logro de los objetivos, se debe preparar un plan por escrito en el cual debe incluir un programa de las áreas, actividades o proyectos a examinar basándose en un amplio conocimiento del entorno de la entidad y de las operaciones contables gubernamentales que cada ministerio desarrolla.

Ejecución del trabajo

El auditor interno cambiará impresiones, con anterioridad a cualquier revisión, particularmente en los casos de auditoría especiales, con el fin de tratar de obtener información adicional útil para el objetivo de las mismas o para poner en su conocimiento a lo que se pretende realizar.

¹³ Ramírez Azcunaga, R del T. 1999, Diseño de un manual de auditoría interna aplicado al sector Gubernamental de El Salvador, Universidad Tecnológica de El Salvador, Biblioteca de Negocios/Tesario Ubicación: 657.458/R365d.

Todo trabajo que realice el personal de la unidad deberá ser adecuadamente documentado, esta documentación se conocerá como papeles de trabajo. Los papeles de trabajo deben ser limpios, claros, sencillos y concisos; deberán contener la evidencia suficiente y competente del trabajo realizado, el alcance de las palabras, los hallazgos de auditoría, observaciones y conclusiones sobre el resultado del examen.

Informes de auditoría

Son el resultado final de la labor de auditoría que se lleva a cabo por el auditor, ya sea externo o interno, los cuales establecerán y ofrecerán recomendaciones en los casos que sean necesarios para que las diversas entidades intervenidas tomen medidas correctivas.

El informe deberá redactarse del modo más efectivo posible. Deberán tomarse en cuenta las Normas en el campo de la auditoría gubernamental, como la reglamentación del ministerio, reflejará también conocimientos claros definidos y completos en su campo profesional de dominio de los elementos.¹⁴

¹⁴ Ramírez Azcunaga, R del T. 1999, Diseño de un manual de auditoría interna aplicado al sector Gubernamental de El Salvador, Universidad Tecnológica de El Salvador, Biblioteca de Negocios/ Tesario Ubicación: 657.458/R365d.

1.4 BASE TÉCNICA

Por normativa de la auditoría gubernamental se debe entender, en términos generales el conjunto de normas, reglas y procedimientos que complementan a la observancia de disposiciones legales y profesionales, cuya aplicación permite a los Órganos facultados por la ley a ejercerla al contar con una certeza razonable sobre los requisitos de calidad relativos a la personalidad y capacidad técnica de los auditores gubernamentales, al trabajo que desempeñan, la forma en que deben llevarlo a cabo y el rendimiento de informes. Por lo anterior, la observancia y aplicación de normatividad en el ejercicio de la auditoría gubernamental tiene como objetivo:

- ✓ Precisar los propósitos, alcance y complemento de la base jurídica que soporta el ejercicio de la auditoría gubernamental.
- ✓ Establecer criterios básicos para guiar y orientar con los cuales evaluar la práctica de la auditoría gubernamental dentro del ámbito de la competencia del órgano facultado para ejercerla.
- ✓ Establecer los requisitos personales y técnicos de quienes ejercen la función de la auditoría en la administración pública.

1.4.1 Normas técnicas de control interno

Constituyen el marco básico que establece la Corte de Cuentas de la República aplicable de carácter obligatorio a los Órganos del Estado. Se crearon con el propósito de establecer pautas para orientar el accionar de las entidades del sector público, para el logro de la eficiencia, efectividad, economía y transparencia en la gestión que desarrollan. ¹⁵

¹⁵ <http://www.cortedecuentas.gob.sv/uploaded/content/category/293740257.pdf>

1.4.1.1 Normas técnicas de control interno específicas (NTCIE)

Estas normas son emitidas por cada institución del Estado, fueron creadas y elaboradas de acuerdo a las necesidades, naturaleza y características particulares de cada entidad pública.

(Ver Anexo N° 2)

MINISTERIO	ARTÍCULO RELACIONADO	DESCRIPCIÓN
Agricultura y Ganadería	artículo 15	La valoración de los riesgos está sustentada en un sistema de planificación, que se convierte en acciones para el logro de los objetivos, el plan anual lleva aparejado un presupuesto que expresa los recursos necesarios para ejecutarlo.
Defensa nacional	artículo 20 literal c)	El viceministro asegurará el fortalecimiento de la unidad de auditoría, la cual formulará y ejercerá con independencia funcional, el plan anual de trabajo de auditoría, remitiéndolo a la Corte de Cuentas en el plazo legalmente establecido.
Economía	artículo 25	La gerencia de planeamiento en coordinación con el encargado de la unidad de auditoría interna emitirá lineamientos para la formulación y evaluación del plan anual de trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas asignadas.

Educación	artículo 34	Se establecerá una sola dirección de auditoría Interna, bajo la dependencia directa de la máxima autoridad y efectuará exámenes de las operaciones, actividades y programas de la Institución y sus dependencias.
Gobernación	artículo 37	Todas las áreas elaborarán su plan anual de trabajo, el que formará parte del plan institucional, las modificaciones a este serán autorizadas por la gerencia general, siempre que no afecte el 10% de las actividades ni el plan de compras, caso contrario lo autorizará el titular.
Hacienda	artículo 17	Los titulares del Ministerio de Hacienda, deberán asegurarse de establecer, fortalecer y apoyar a la unidad de auditoría interna, en la formulación y ejecución, de su plan anual de trabajo.
Justicia y seguridad pública	artículo 23 artículo 26	El plan anual se elaborará en conjunto con el personal y según el área que corresponda, Las acciones contenidas en el plan anual de trabajo irán consolidadas con el plan anual operativo institucional.
Medio ambiente y recursos naturales	artículo 16	La unidad de auditoría interna elaborará un plan anual de trabajo, el cual antes de ser enviado a la Corte de Cuentas deberá estar

		autorizado por el titular.
Obras públicas, transporte, y vivienda y desarrollo urbano	artículo 25 artículo 26	El plan anual de trabajo deberá ser realizado sobre la base de la identificación y análisis de los riesgos. El gerente de la unidad de auditoría interna, enviará copia de su plan anual de trabajo.
Relaciones exteriores	artículo 35	La máxima autoridad del ministerio apoyará a la unidad de auditoría interna en relación a la formulación y ejecución del plan anual de trabajo de auditoría.
Salud pública y asistencia social	artículo 14	El titular emitirá los lineamientos para la elaboración del plan anual de trabajo e integrará con el plan anual institucional.
trabajo y previsión social	Artículo 14	La unidad de auditoría interna, elaborará un plan anual de trabajo, en función del sistema de control interno del ministerio; el cual presentará a la Corte de Cuentas y ejecutará otras labores, solicitadas a requerimiento de la máxima autoridad.
Turismo	Artículo 17 Artículo 18 y Artículo 20	En el plan anual de trabajo, estarán definidos los objetivos estratégicos, considerando la misión y la visión de la institución, formulándose metas de manera precisa, factible y medible.

1.4.2 Normas de auditoría gubernamental.

Las normas de auditoría gubernamental, tienen como objetivo orientar el proceso de trabajo de auditoría en la efectiva planificación, ejecución y comunicación de los resultados de la auditoría gubernamental, a través de procedimientos y lineamientos estándares. Estas normas son de aplicación obligatoria para los auditores internos, firmas privadas de auditoría o de la Corte de Cuentas, que realicen auditorías en las entidades a las que se refiere el artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Objetivo de la auditoría gubernamental

La auditoría gubernamental persigue verificar y evaluar los recursos del Estado, los estados financieros y otros tipos de informes financieros de las instituciones del Gobierno central o de organizaciones que de una u otra forma reciban fondos del Estado.

Órganos que ejercen la auditoría gubernamental.

Una característica de la auditoría gubernamental es que se ejerce al amparo de las normas de auditoría gubernamental claramente establecida, por medio de las cuales se faculta a Órganos creados por ley para su aplicación y legislación en la que se precisan sus objetivos, alcance, rendimiento de resultados o informes. A estos mismos mediante disposiciones reglamentarias, se les establece, o bien ellos mismos crean y desarrollan, procedimientos, sistemas y normatividad a aplicar así como cuestiones complementarias.

En ese mismo contenido cada órgano de fiscalización, de revisión o de control diseña los planes, programas o guías de auditoría que requiera, acorde a sus objetivos, alcance y rendimiento de resultados de su trabajo, relacionados con el tipo de auditoría a practicar, lo que dispondrá de acuerdo a la legislación que le es aplicable.

Las NAG, especifican los requisitos generales y personales del auditor, así como las normas para la planificación, ejecución y la comunicación de resultados de auditoría financiera, operacional o de exámenes especiales.

En ellas se establece que la auditoría debe ser planificada, ejecutada y supervisada por auditores competentes con conocimientos en las normas, como en las metodologías que son aplicables a la entidad o unidad donde labora, para contribuir a un desempeño adecuado en el desarrollo de auditoría, aportando a que se ejecute de manera satisfactoria el plan anual de trabajo para cumplir con los objetivos que este lleva inmerso.

Las actividades ejecutadas por el equipo de auditoría deben ser supervisadas constantemente durante todo el proceso de auditoría. La entidad o unidad auditada debe asegurar que el equipo de auditoría recibe guía, orientación y supervisión necesaria para garantizar el logro de los objetivos programados, para ello elaborará y comunicará por escrito, a los funcionarios de la entidad u organismo auditado, un informe que describa el alcance y los objetivos de la auditoría, así como los comentarios, conclusiones, recomendaciones sobre los hallazgos relacionados con los objetivos de la auditoría, a fin de que adopten las recomendaciones o las medidas correctivas de manera oportuna.

1.4.3 Normas de auditoría interna del sector gubernamental

Estas son de cumplimiento obligatorio para que el auditor interno del sector público desarrolle su trabajo, se presentan lineamientos para las fases de planificación, ejecución e informe de auditoría. Al igual que las NAG, éstas definen la responsabilidad de la elaboración del plan anual de trabajo y la obligación de comunicar a la Corte de Cuentas, además plantea que debe incluir los recursos apropiados y suficientes; considerando el universo de las auditorías, los niveles de riesgos relevantes, las expectativas de cobertura y una estimación de actividades de auditoría no programadas que surjan por requerimiento de la máxima autoridad.¹⁶

¹⁶ Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG 2014), capítulo II normas sobre planificación anual de trabajo.

1.5 BASE LEGAL

a) Constitución de la República.

Para referirse a los temas relacionados con la auditoría gubernamental, se debe puntualizar como está estructurado el gobierno de acuerdo al Art. 86, de la Constitución de la República, inciso 2do. Donde determina literalmente lo siguiente: “Los órganos fundamentales del gobierno son: el Ejecutivo, el Legislativo y Judicial”, se llama gobierno central del órgano ejecutivo el cual está conformado por 13 unidades o ministerios con funciones que de acuerdo a su naturaleza le son atribuidos y divulgados.

b) Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Es establecida para introducir métodos y criterios modernos que sean relacionados con la dimensión y la complejidad del Estado, con esta Ley la Corte de Cuentas busca asesorar al personal de las unidades de auditoría en el aspecto legal y jurídico, respecto de los hallazgos encontrados.

Para ello la Corte de Cuentas tendrá las siguientes atribuciones:

- Vigilar la recaudación, la custodia, el compromiso y la erogación de los fondos públicos; así como la liquidación de impuestos, tasas, derechos y demás contribuciones, cuando la ley lo determine;
- Aprobar toda salida de fondos del tesoro público, de acuerdo con el presupuesto; intervenir en todo acto que de manera directa o indirecta afecte al tesoro público o al patrimonio del Estado, y refrenar los actos y contratos relativos a la deuda pública.
- Vigilar, inspeccionar y glosar las cuentas de los funcionarios y empleados que administren o manejen bienes públicos, y conocer de los juicios a que den lugar dichas cuentas.
- Fiscalizar la gestión económica de las Instituciones y empresas estatales de carácter autónomo y de las entidades que se costeen con fondos del tesoro o que reciban subvención o subsidio del mismo.
- Examinar la cuenta que sobre la gestión de la hacienda pública rinda el órgano ejecutivo a la asamblea, e informar a ésta del resultado de su examen.

- Velar porque se hagan efectivas las deudas a favor del Estado y municipios.
- Ejercer las demás funciones que las leyes le señalen.

De las atribuciones conferidas rendirá informe de las actividades realizadas, de cumplimiento al Artículo 199 de la Constitución de la República “El presidente de la corte de cuentas rendirá anualmente a la asamblea legislativa un informe detallado y documentado de las labores de la corte.

Esta obligación deberá cumplirse dentro de los tres meses siguientes a la terminación del año fiscal”.¹⁷

El incumplimiento de esta obligación se considera como causa justa de destitución.

En base a los Arts. 30 y 31 de la Ley de la corte, la auditoría gubernamental comprende el examen posterior y evaluación de los aspectos siguientes:

- ✓ Las transacciones, registro, informes y estados financieros;
- ✓ La legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones;
- ✓ El control interno financiero;
- ✓ La planificación, organización, ejecución y control interno administrativo;
- ✓ La eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, ambientales, materiales, financieros y tecnológicos;
- ✓ Los resultados de las operaciones y el cumplimiento de objetivos y metas.

¹⁷ <http://www.asamblea.gob.sv/parlamento/indice-legislativo/>

c) Ley de adquisiciones y contrataciones

De acuerdo a su plan de trabajo y a su presupuesto Institucional todas las instituciones deberán hacer su programación anual de adquisiciones y contrataciones de bienes, construcción de obras y contratación de servicios no personales, la cual será de carácter público.

d) Ley de ética gubernamental

Tiene por objeto nombrar y promover el desempeño ético en la función pública; salvaguardar el patrimonio del Estado prevenir y detectar y sancionar la corrupción de los servidores públicos que utilicen los cargos o empleos para enriquecerse ilícitamente o cometer otros actos de corrupción, su ámbito de aplicación es a todos los servidores públicos permanentes o temporales remunerados o ad honorem que ejerzan su cargo por elección nombramiento o contrato emanado de la autoridad competente, que presten servicios en cualquier entidad estatal o municipal dentro o fuera del territorio de la república.

e) Ley orgánica de administración financiera del estado

La presente ley tiene por objeto según el artículo 1: Normar y armonizar la gestión financiera del sector público; Establecer el sistema de administración financiera integrado que comprenda los subsistemas de presupuesto, tesorería, crédito público y contabilidad gubernamental.

El artículo 2 establece los sujetos a las disposiciones de esta ley, los cuales son todas las dependencias centralizadas y descentralizadas del gobierno de la república, las instituciones y empresas estatales de carácter autónomo, inclusive la comisión ejecutiva hidroeléctrica del río lempa, el ISSS y las entidades institucionales que se costeen con fondos públicos.

f) Ley del servicio civil

El artículo 1 establece que esta ley tiene por finalidad especial, regular las relaciones del estado con sus servidores públicos; garantizar la protección y estabilidad de estos, la eficiencia de las

instituciones públicas, organizar la carrera administrativa mediante la selección y promoción del personal sobre la base del mérito y la aptitud. Están sujetos a las disposiciones de esta ley, los servidores públicos de las instituciones públicas, quedando excluidos de la carrera administrativa los servidores públicos del Artículo 4 de la misma ley.

g) Ley de presupuestos

La ley de Presupuesto en su artículo 8 establece que, todas las instituciones que se rigen por la Ley orgánica de la administración financiera del Estado, debe contar con la autorización previa del ministerio de hacienda para cualquier reorientación en el recurso de contrapartidas entre proyectos o entre otras asignaciones, cuando estas sean financiadas con el fondo general. Así como en el artículo 11 dicta que con el objeto de contribuir al manejo prudente y disciplinado del gasto público, y como medida sana de política fiscal todas las instituciones que se rigen por la ley orgánica de administración financiera del Estado, deberán aplicar la política de ahorro y austeridad del sector público, emitida por el Órgano Ejecutivo.

h) Ley de las AFP'S

El sistema de ahorro para pensiones se ha creado para los trabajadores del sistema público y privado el cual está sujeto a la regulación y coordinación del estado.

El sistema comprende el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, mediante los cuales se administran los recursos destinados a pagar las prestaciones que deban reconocer a sus afiliados para cubrir los riesgos de invalidez común y muerte.

Las instituciones administradoras por medio de la ley de ahorro para pensiones son facultadas por el estado para administrar el sistema y estarán sujetas a la vigilancia y control del mismo por medio de la superintendencia de pensiones.

i) Ley de asuetos, vacaciones y licencias para empleados públicos

Establece las medidas acerca de los asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, a fin de conciliar los intereses de la administración con los de los empleados, procurando que éstos gocen de los beneficios que en justicia merecen, sin dañar por ello la eficacia de los servicios públicos.

j) Ley de acceso a la información pública

De acuerdo a lo establecido en el artículo 1, esta Ley tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del estado.

En el artículo 7 nos establece los entes obligados a cumplir con esta Ley, los cuales son los Órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones autónomas y municipalidades que administren recursos públicos. El ámbito de la obligación de estos entes se limita a permitir el acceso a la información concerniente a la administración de los fondos o información pública.

k) Ley del instituto salvadoreño del seguro social (ISSS)

El instituto salvadoreño del seguro social (ISSS) es una entidad gubernamental autónoma encargada de brindar atención a la salud y prestaciones económicas a sus derechohabientes.

La Ley del seguro social es de carácter obligatorio, el artículo 3 establece que se aplicará originalmente a todos los trabajadores que dependan de un patrono, sea cual fuere el tipo de relación laboral que los vincule y la forma que los haya establecido la remuneración.

CAPITULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 TIPO DE ESTUDIO

El problema relacionado a los constantes cambios del plan anual de trabajo de auditoría que afecta la ejecución en su totalidad, en las unidades de auditoría interna de los ministerios del Órgano Ejecutivo, se investigo haciendo uso del enfoque científico inductivo, se analizaron de manera general los aspectos o factores que eran la causa fundamental en el surgimiento de la problemática con el fin de darle solución al problema en estudio.

2.2 UNIDADES DE ANÁLISIS

El personal directamente involucrado en el estudio fueron los encargados de las unidades de auditoría interna institucional de los ministerios del Órgano Ejecutivo, de los cuales se tomó la totalidad

2.3 UNIVERSO Y MUESTRA.

2.3.1. Universo

El Universo de estudio que se tomó para el desarrollo de la propuesta a la problemática fue integrado por los trece ministerios que conforman el Órgano Ejecutivo, debido a que se trata de un pequeño número de unidades de análisis. **(Ver Anexo N° 3)**

Debido a que el universo de estudio está integrado por un número pequeño de unidades a analizar, no se realizó cálculo de muestra, ya que se tomó el total del universo.

2.4 INSTRUMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

El instrumento que se utilizó para la recolección de datos fue el cuestionario, el cual fue elaborado por un conjunto de preguntas redactadas y estructuradas de forma que las respuestas brindaran la información

que se precisaba, que fue la base para conocer y diagnosticar sobre la problemática planteada existente en las unidades de auditoría interna de los ministerios del Órgano Ejecutivo.

Se planteó un solo tipo de cuestionario, el cual se dirigió a los encargados de dichas unidades, con el objeto de reforzar la problemática determinada en la unidad y sustentar la propuesta que se brindó.

2.5 PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Los datos recopilados fueron procesados por medio de la aplicación y manipulación de las hojas de cálculo de Excel, el cual sirvió como una herramienta para el desarrollo de las gráficas en las que se concentró la información que se obtuvo mediante las preguntas formuladas en la encuesta.

2.6 ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Para el análisis y la interpretación de los datos obtenidos en el procesamiento de la información, que se encontraron reflejados en cada una de las gráficas de pastel, las cuales se utilizaron para representar porcentajes y proporciones, de manera tal que se pueda visualizar mejor el número de veces en que aparece la característica en estudio.

Para ello se hizo uso de valores absolutos los cuales se presentaron en dichas gráficas, con el objetivo de determinar y reflejar mediante los porcentajes obtenidos si la problemática detectada y planteada es real.

(Ver anexo N° 4)

2.7 HIPOTESIS

Una efectiva ejecución del plan anual de trabajo de auditoría, sin sufrir cambios constantes en las unidades de auditoría interna de los ministerios del Órgano Ejecutivo, facilitará que estas cumplan con los objetivos establecidos de manera eficiente y eficaz.

2.8 VARIABLE INDEPENDIENTE

Una efectiva ejecución del plan anual de trabajos de auditoría que permita lograr cumplir con los objetivos establecidos.

2.9 VARIABLE DEPENDIENTE

El cumplimiento del plan anual de trabajo de auditoría.

2.10 DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos por medio de la encuesta realizada a las 13 unidades de auditoría interna de los ministerios del Órgano Ejecutivo, se confirmó que el 100% de las unidades de auditoría interna elaboran el plan anual de trabajo que les permite contar con un listado de trabajos y actividades que pretende realizar, y los construyen en base a los riesgos detectados, lo que determina la importancia de su efectivo cumplimiento para apoyar a la institución en el logro de sus objetivos.

El 100% de las unidades de auditoría interna preparan su plan anual de trabajo en función de los objetivos institucionales, con el plan anual se pretende que el trabajo realizado por la unidad de auditoría interna asista a la máxima autoridad en la consecución de los mismos, y lograr evaluar aquellas áreas que son de interés y que reflejan o han reflejado riesgos que afecten la actividad del ministerio o eventos con un impacto negativo que representen riesgos que necesiten ser evaluados, de modo que se provea seguridad razonable en cuanto al logro de los objetivos que ayudan a sustentar la misión y la visión que tiene el ministerio, por tal motivo es que los objetivos de la unidad de auditoría se encuentran alineados con los objetivos del ministerio para brindar opiniones que mejoren la generación del plan institucional.

El 100% de las unidades de auditoría interna encuestadas, preparan su plan anual de trabajo en base a riesgos; sin embargo, el 92% de ellas manifiestan que durante la ejecución, éste sufre cambios, y uno de los motivos que los lleva a cambiarlo regularmente es que al momento en que

ejecutan los trabajos detallados en este, se encuentran con otros riesgos o áreas de riesgos que no se habían agregado a los controles necesarios para proporcionar un aseguramiento razonable de que los riesgos son evaluados de manera efectiva e incorporados al plan anual de trabajo, ni se habían considerado al momento de elaborar el plan anual de trabajo y que impactan de manera negativa las actividades de la institución, llevando a las unidades de auditoría a incumplir su plan anual teniendo que modificarlo.

Del total de unidades de auditoría interna solo 5 cuentan con personal especialista, que sirva de apoyo para la realización y obtención de información más relevante desde un punto de vista de un experto, para que se brinde un informe más fiable de acuerdo al ramo en que se desempeña el ministerio, para las unidades restantes que no cuentan con un especialista, consideran que es importante que en su institución se contrate personal con conocimientos suficientes y expertos en el área de acuerdo a su ramo para apoyar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Al proporcionarles una guía de aplicación para lograr cumplir de manera efectiva el plan anual de trabajo de auditoría, los jefes y gerentes de las unidades de auditoría interna de los ministerios del Órgano Ejecutivo, expresan que estarían interesados en ella, la cual les sería de ayuda para implementar en la unidad bajo su cargo, ya que de esta manera lograrán cumplir con lo proyectado en su plan anual de trabajo, sin tener que realizarle cambios ni adaptarlo a los recursos con los que cuenta, evitando el dejar de realizar auditorías que pueden afectar el desarrollo de las actividades de la institución.

Examinando la información obtenida por medio del instrumento de recolección de datos y posteriormente analizada, se comprueba que las unidades de auditoría interna de los ministerios del órgano ejecutivo, no están aportando un trabajo de calidad a la máxima autoridad ni agregándole valor a la institución, al no cumplir con las auditorías planificadas lo cual no contribuye de la manera que se espera, en relación a que ayude a una mejor toma de decisiones, por lo que los titulares de dichas instituciones necesitan contar con una unidad de auditoría interna que cuente con los recursos necesarios, para lograr cubrir todas las áreas de interés que afectan las actividades de la institución.

CAPITULO III: GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO, EN LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE LOS MINISTERIOS DEL ÓRGANO EJECUTIVO.

3.1 INTRODUCCIÓN

El desarrollo de la investigación consiste en elaborar una serie de procedimientos lógicos, los cuales describen paso a paso las actividades que hay que realizar para poder cumplir el plan anual de trabajo; la metodología elaborada indica cómo se debe elaborar por la unidad de auditoría en conjunto con la máxima autoridad y los procedimientos a seguir para su efectivo cumplimiento.

Dentro de la investigación presentada se detallan los factores que impiden el cumplimiento de los objetivos del plan anual de trabajo durante la ejecución de este, los procedimientos para el logro y cumplimiento de metas en un tiempo razonable, el cual permita maximizar los recursos que se poseen dentro de cada unidad en la elaboración del plan anual de trabajo, y en lo que es el cumplimiento de este, dentro de la propuesta se describe la importancia que tiene, en esta se presenta un ejemplo de plan anual de trabajo.

3.2 OBJETIVOS

General:

Proporcionar una guía de aplicación a las unidades de auditoría interna de los Ministerios del Órgano Ejecutivo para el cumplimiento del plan anual de trabajo de manera eficaz y eficiente, aportando resultados satisfactorios que ayuden al logro de los objetivos institucionales.

Específicos:

- ✓ Identificar las causas que conllevan al no cumplimiento del plan anual de trabajo dentro de las unidades de auditoría interna.

- ✓ Minimizar que se realicen cambios al plan anual de trabajo en las unidades de auditoría interna y evitar que se arriesgue la calidad de las auditorías al no examinar los riesgos identificados en las áreas críticas planeadas.
- ✓ Proporcionar una serie de pasos a seguir en la elaboración del plan anual de trabajo de auditoría para el efectivo cumplimiento de este en las unidades de auditoría interna.

3.3. ALCANCE

La presente guía será para las unidades de auditoría interna de los ministerios del Órgano Ejecutivo, y para otras instituciones de gobierno en las que aplique, con el propósito de brindar a dichas unidades la facilidad de desarrollar su plan anual de trabajo basado en una serie de pasos, que describen los procedimientos a seguir para el cumplimiento efectivo de su plan anual de trabajo.

3.4 IMPORTANCIA

Servirá de herramienta para poder cumplir al máximo con los objetivos establecidos en el plan anual de auditoría abarcando la verificación de los riesgos identificados para obtener una máxima satisfacción en el trabajo realizado ya que este es uno de los propósitos y enfoques que se consideran más importantes dentro de las unidades de auditoría y ayudar a minimizar los riesgos identificados para desempeñar cada uno de los trabajos delegados de forma veraz, oportuna y según los tiempos establecidos.

3.5 PROPUESTA

En la propuesta enfocada a las unidades de auditoría interna, se explican los aspectos y acciones a considerar para cumplir con el plan anual de trabajo; para ello es necesario que se trabaje para subsanar las causas que impiden su efectivo cumplimiento, llevando a la unidad de auditoría interna a adecuar el plan con sus recursos disponibles.

3.5.1 Guía para el cumplimiento del plan anual de trabajo, en las unidades de auditoría interna del Órgano Ejecutivo.

La presente guía busca establecer una serie de pasos que brinde a las unidades de auditoría interna, una base para la adecuada ejecución de su plan anual de trabajo, subsanando los elementos que impiden cumplir de manera efectiva los trabajos señalados en este, para que las decisiones tomadas por la máxima autoridad sean las adecuadas, de acuerdo a las necesidades o problemas detectados mediante los exámenes realizados.

Objetivos

General:

Guiar a las unidades de auditoría interna de los ministerios del órgano ejecutivo a cumplir con los requisitos y tiempos establecidos en la normativa de auditoría gubernamental, para desarrollar la actividad de auditoría de manera eficiente y eficaz enfocándose al logro de los objetivos institucionales con una efectiva planificación del trabajo a desarrollar.

Específicos:

- ✓ Proporcionar a las unidades de auditoría interna de los ministerios del órgano ejecutivo, una base para la elaboración del plan anual de trabajo.
- ✓ Lograr que las unidades de auditoría interna cumplan con su plan anual de trabajo de manera que no se sacrifique la calidad de los exámenes realizados o por realizar.
- ✓ Subsanan las causas que conllevan a modificar e incumplir el plan anual de trabajo en las unidades de auditoría interna.

Alcance

La presente guía será de aplicación a las unidades de auditoría interna de los ministerios que comprenden el órgano ejecutivo y las demás instituciones del gobierno que cuentan con unidades de auditoría interna, para la elaboración y ejecución del plan anual de trabajo en el cual se establecen los exámenes a realizar a lo largo del período establecido dentro del mismo.

Contenido

✓ Elementos del problema

Los elementos a continuación presentados detallan las causas de la problemática determinada mediante una prueba piloto y una encuesta realizada de manera personal a los Gerentes, Jefes y Directores de las unidades de auditoría interna institucional.

ELEMENTOS DEL PROBLEMA
Poco personal asignado a la unidad.
Cambio de autoridades y objetivos institucionales.
Asignación de trabajos especiales de carácter urgente.
Identificación de otros riesgos o áreas críticas sin considerar previamente.
Solicitud de prórrogas por parte del auditado, para la entrega de la documentación.
Asignación de recursos materiales insuficientes.

Al determinar las causas que inducen al incumplimiento del plan anual de trabajo, y con el objetivo que subsanarlas para no afectar los trabajos realizados por la unidad de auditoría interna, se han establecido una serie de pasos a considerar para lograr cumplir el plan anual de trabajo.

✓ **Pasos para el cumplimiento del plan anual de trabajo**

Paso 1: Convocar al personal involucrado de la unidad de auditoría interna y la máxima autoridad para la elaboración del plan anual de trabajo de la unidad de auditoría interna, esto con el fin de incorporar los trabajos solicitados por el titular, para minimizar el número de los trabajos de carácter urgente que se integran durante la ejecución del plan anual de trabajo y que no estaban considerados en este.

Definir fecha de reunión y enviar un comunicado asegurándose que este sea recibido por todos los involucrados en la elaboración del mismo, confirmar la participación a dicha reunión.

En esta convocatoria es importante mencionar al titular de la institución, que si éste no dispone del tiempo en la fecha en que se le está solicitando o tiene programada otra reunión importante la cual no puede posponer, que asigne de manera escrita a un representante, quién debe llevar el día de la reunión para la elaboración del plan anual, el documento donde el titular lo nombra como representante para dicha reunión y el documento que contiene los aspectos importantes que considera se deben evaluar dentro del plan de trabajo y que representan riesgo, éstos deben ir autorizados por el titular.

Paso 2: No dejar fuera ningún área a evaluar que represente un riesgo, evitando así el tener que incorporar áreas críticas que no se habían identificado previamente. Para impedir esto se deben establecer criterios de riesgo, donde se detalle los estándares, medidas o supuestos a utilizar al hacer una evaluación y verificación de ellos.

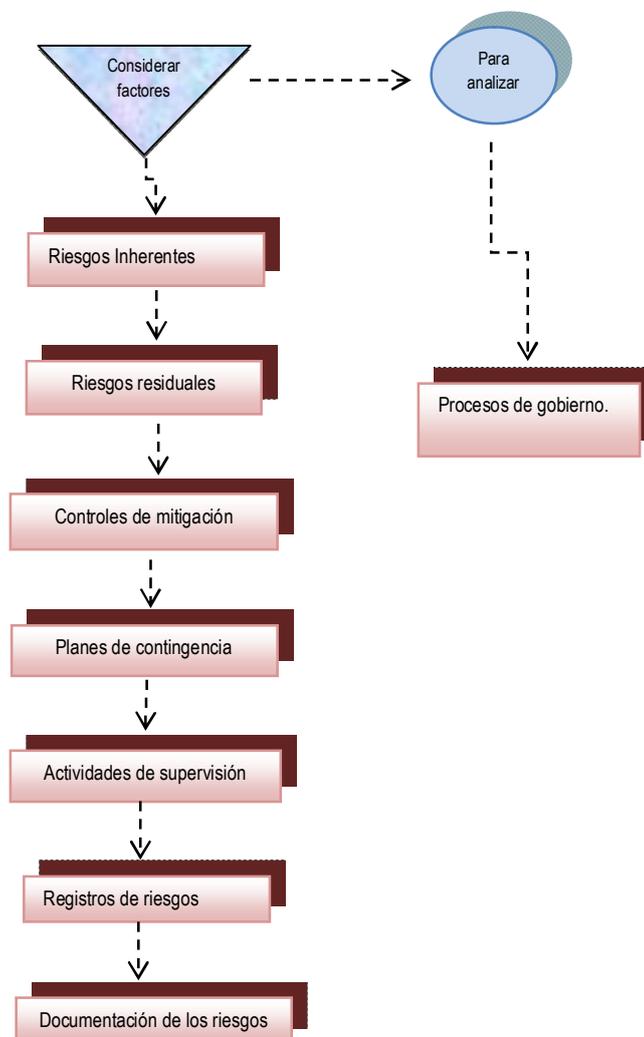
En el establecimiento de criterios de riesgo a evaluar, se debe considerar los aspectos que están relacionados a las actividades que se realizan dentro de la institución y que puedan afectar la realización de ellas, como lo son los procesos de gobierno y los procesos que representan áreas de riesgo para las actividades de la entidad.

EVALUAR	CONCEPTO
Proceso de Gobierno	Al momento de considerar las áreas de riesgo a evaluar se deben incorporar los procesos de gobierno que menciona el artículo 50 de la Ley de la Corte de Cuentas, como lo son, inversiones públicas, presupuestos, administración de ingresos, tesorería y contabilidad.
Evaluación de procesos de mayor riesgo	Se debe considerar para evaluar dentro del plan anual de trabajo de auditoría, aquellos procesos que se desarrollan dentro de las unidades que integran el ministerio y que se consideran de mayor exposición al riesgo para el desempeño de las actividades de la institución.
Evaluación de procesos de áreas de riesgo	Examinar las áreas en las que se detectaron riesgos por medio de resultados de auditorías previas, evaluaciones de riesgo o basándose en la experiencia de los auditores.

Paso 3: Incluir las áreas de riesgos no evaluadas con anterioridad y que ya habían sido identificadas, pero que por considerarse de menor impacto no se incorporó dentro del plan anual de trabajo, por ello es que al momento de evaluar y hacer una identificación de riesgos no solamente considerar aquellos que se han reconocido basándose en las experiencias de los auditores o áreas de riesgo para el titular, sino además considerar para evaluar, todas aquellas áreas que podrían afectar el desarrollo de las actividades de la institución.

En las áreas donde se ha identificado riesgos se deben evaluar los aspectos relacionados con ellos, como lo son los tipos de controles para evitar el riesgo o las acciones a ejecutar ante un riesgo que no se pudo evitar.

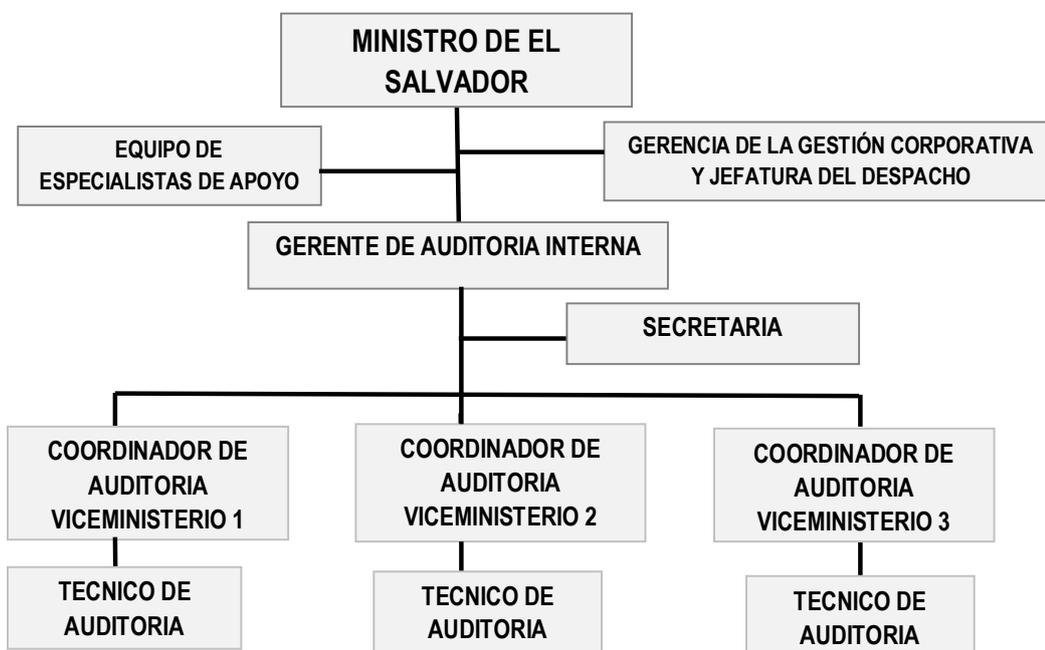
En el siguiente esquema presentamos ítems que deben considerarse al momento de la evaluación de los riesgos dentro del plan de trabajo, encaminado a evitarlos o contrarrestar los que no se pudieron evitar, y los que van inmersos en una actividad.



Paso 4: Cerciorarse que la unidad de auditoría interna cuenta con los recursos financieros y materiales necesarios para implementar el plan anual de trabajo, es importante que la unidad de auditoría interna tenga a su disposición los recursos que necesita como lo son vehículos, combustible, computadoras, etc., de acuerdo al área a auditar, para desarrollar de manera efectiva su plan anual de trabajo, y no tener que acomodar el alcance del examen a los recursos disponibles en ese momento.

Paso 5: Adecuar la estructura organizativa de la unidad de auditoría interna, ya que se verificó que el organigrama de las unidades no llena los requerimientos ni las necesidades de ella, otro de los motivos por el que no se logra cubrir con todas las actividades planificadas a causa de las solicitadas por el titular, a las cuales se les presta mayor atención por ser de carácter urgente.

Para lograr cumplir con lo planificado las unidades de auditoría interna también deben contar con personal adecuado y suficiente, para que pueda cubrir con las exigencias del trabajo planificado y del que soliciten. Ejemplo de la estructura organizativa de la unidad de auditoría interna, en el caso hipotético ministerio de El Salvador, la cual está relacionada a las estructuras de las unidades de auditoría interna de los ministerios del Órgano Ejecutivo:



Por ello se debe incorporar dentro de su estructura las funciones necesarias como lo son: especialistas, auditores de sistemas, y contar con el número adecuado de auditores para ejecutar lo planificado. **(Ver Anexo N° 5)**

Paso 6: Contar con personal especialista de acuerdo al ramo de la institución, la unidad de auditoría interna puede solicitar que se asigne a su unidad, personal de otras áreas, con conocimientos o experiencia en las actividades que desarrolla la institución, que le servirán de apoyo en el desarrollo de las auditorías planeadas.

Paso 7: Asignar personal para trabajos especiales de carácter urgente, durante la ejecución del plan anual de trabajo de auditoría, el titular de la institución puede solicitar a los auditores que se examinen áreas de su interés, y para no dejar de lado las auditorías expuestas en el plan de trabajo al darle prioridad a las de carácter urgente, la unidad puede destinar un auditor para desarrollar este tipo de trabajos solo cuando se les soliciten, y durante no se soliciten trabajos de carácter urgente, el auditor ejercerá su trabajo asignado de acuerdo a sus funciones que se han establecido en el manual de descripciones de puestos. Esto con el fin de no incumplir con las actividades programadas en el plan anual de trabajo y realizar las actividades que solicite el titular con carácter urgente.

Paso 8: Comparar resultados finales del plan anual de trabajo presentado, con los resultados del plan anual de trabajo anterior, revisar los resultados obtenidos en las auditorías anteriores, ejecutadas de acuerdo al plan anual de trabajo, para verificar que se han superado las limitantes y se han evaluado las áreas identificadas anteriormente, así como nuevas áreas de riesgo evaluadas.

Para poder comparar resultados, es necesario que las unidades de auditoría interna elaboren un plan operativo, en el cual se establecen y dejan documentado el seguimiento a las actividades establecidas dentro del plan anual de trabajo, lo que hace más fácil llevar un mejor control del avance en el cumplimiento de las auditorías. **(Ver Anexo N° 6)**

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Luego de haber elaborado el diagnóstico, sobre la inadecuada planificación y ejecución del plan anual de trabajo en las unidades de auditoría interna, como resultado de la investigación realizada, se plantean las siguientes conclusiones:

- ✓ Es necesario que participen todos los miembros de la unidad de auditoría en conjunto con la máxima autoridad, para la elaboración del plan anual de trabajo; y lograr cumplir el plan anual de trabajo minimizando los riesgos existentes que no habían sido considerados.
- ✓ En las unidades de auditoría interna no se le da prioridad a los trabajos o exámenes especiales establecidos en el plan anual, ya que existe la necesidad de realizar trabajos especiales de carácter urgente, que también ayudan al logro de los objetivos institucionales sin embargo la mayor parte de ellos no están incluidos en el plan anual.
- ✓ En las unidades de auditoría interna surgen trabajos especiales de carácter urgente, los cuales son frecuentes dejando de lado el desarrollo de las auditorías establecidas en el plan anual de trabajo y los riesgos que en ellos están inmersos, que pueden afectar las decisiones de la máxima autoridad.
- ✓ En ocho de las trece unidades encuestadas no se cuenta con personal especialista de acuerdo al ramo de la institución para apoyar en el logro de los objetivos, cabe mencionar que los trabajos realizados por los técnicos auditores no llevan la opinión de un experto en el área evaluada, disminuyendo la calidad y credibilidad del trabajo.

- ✓ Mediante las respuestas brindadas en el cuestionario realizado a los gerentes, jefes o directores de las unidades de auditoría interna, mencionaron que durante están ejecutando el plan anual sufre cambios frecuentemente debido a muchos factores directamente relacionados con el personal de la unidad y la falta de recursos económicos, materiales necesarios para el efectivo cumplimiento del mismo, a lo que se debe prestar atención, para llevar a cabo el plan anual de trabajo sin que sufra cambios que disminuyan la calidad de los resultados.

4.2 Recomendaciones

- ✓ Se recomienda a las unidades de auditoría interna, que al momento de elaborar el plan anual de trabajo de auditoría, incluya a todo el personal implicado dentro del grupo de auditoría interna y la máxima autoridad de la institución para que participe en la elaboración de este.
- ✓ Se recomienda a las unidades de auditoría interna dar prioridad a los exámenes de auditoría establecidos dentro del plan anual de trabajo, de acuerdo a las áreas donde se han identificado riesgos que afectan las actividades de la institución, para ello se debe incorporar en este todos los trabajos de carácter urgente que se estimen necesarios sin dejar fuera ningún área partiendo de la experiencia y de acuerdo a lo establecido por la Ley de la Corte de Cuentas.
- ✓ Contratar o destinar en las unidades de auditoría interna, personal que se encargue del desarrollo y ejecución de trabajos especiales de carácter urgente para poder cumplir con éstos de manera que no se sacrifiquen otras auditorías ni la calidad de éstas, para lograr cumplir con lo establecido en el plan anual.

- ✓ Reestructurar el organigrama de las unidades de auditoría interna y establecer uno que satisfaga las necesidades de la unidad para que puedan desempeñar mejor el trabajo, no sobrecargar al personal en sus labores y así garantizar la calidad del trabajo desarrollado con equidad e igualdad de funciones entre los miembros de un mismo nivel jerárquico, así como también el organigrama institucional ubicando a la unidad de auditoría interna al nivel jerárquico paralelo al nivel de la máxima autoridad de la institución ya que es de donde ésta depende directamente.

- ✓ Se recomienda a las unidades de auditoría interna, hacer uso de la guía de aplicación que ayude al cumplimiento del plan anual de trabajo de manera eficaz, incorporando todos los aspectos económicos, humanos y materiales con que cuenta la institución y la unidad de auditoría interna, para el desarrollo de las actividades planificadas en el plan anual de trabajo sin que tengan que hacer modificaciones al mismo.

Bibliografía

Asamblea Legislativa de El Salvador. Año 1995 “Ley de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador” decreto N° 438 publicado en diario oficial número 176, de fecha 6 de septiembre de 1995.

Asamblea Legislativa. Año 2011 “Ley de ética gubernamental” decreto No. 1038 publicado en el diario oficial número 87 Tomo 383.

Asamblea Legislativa, “Ley de asueto para empleados públicos” D.O N. 56 Tomo No.128, de fecha 7 de marzo de 1940.

Asamblea Legislativa. Año 2013 “Ley de presupuesto” decreto No. 522, publicado en el diario oficial número 225 Tomo 401, de fecha 2 de diciembre de 2013.

Asamblea Legislativa. Año 2013 “Ley de salarios” decreto No.523, publicado en el diario oficial número 225 Tomo 401, de fecha 2 de diciembre de 2013.

Asamblea Legislativa. Año 2009 “Ley de servicio civil” Decreto No.507, publicado en el diario oficial número 239 Tomo 193, de fecha 20 de mayo de 2009.

Auditool, Red de conocimientos en auditoría y control interno (citado en noviembre2013) disponible en el sitio web <http://www.auditool.org/auditoria-interna/28-commentary>

Bonilla de Orellana, G.E. (2000). "Modelo de auditoría interna aplicable a instituciones autónomas de El Salvador", Trabajo de Graduación para Optar al Grado de Licenciada en Contaduría Pública, Universidad Tecnológica de El Salvador,657.458/B665m(2000) UTEC.

Constitución de la República de El Salvador, Decreto N° 38. Diario Oficial N° 234 tomo 281, diciembre de 1983.

Corte de Cuentas de la República. Año 2014 "Normas de Auditoría Gubernamental", Decreto No. 2 publicado en el diario oficial número 402, de fecha 3 de febrero del año 2014.

[Http://www.cortedecuentas.gob.sv/](http://www.cortedecuentas.gob.sv/) (citado en octubre 2013) disponible en sitio web.
<http://cortedecuentas.gob.sv/index.php/legal/category/>

Landaverde Carlos, "Guía de aplicación de las normas Internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, Trabajo de Graduación para Optar al Grado de Licenciado en Contaduría Pública.

ANEXOS

ÍNDICE DE ANEXOS

Contenido	Anexo No.
Informe de modificación al plan anual de trabajo	1
Ejemplo de la publicación de las NTCIE en el diario oficial	2
Unidades de observación	3
Análisis y tabulación de datos	4
Estructura organizativa para la unidad de auditoría interna	5
Ejemplo de plan operativo anual (POA)	6
Informe de seguimiento al plan anual de trabajo	7
Esquema de la propuesta	8
Ejemplo práctico de la elaboración del PAT	9



ANEXO N° 1
INFORME DE MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE TRABAJO

San salvador, 21 de diciembre de 2013
Ref. MDES/GAI/261/2013

Licenciada
Madeleine Ivette Lemus
Directora de auditoría cinco
Corte de Cuentas de la República
Ciudad.

Licenciada Lemus

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que establece: "Las unidades de auditoría interna presentarán a la Corte, a más tardar el treinta y uno de marzo de cada año, su plan de trabajo para el siguiente ejercicio fiscal y le informarán por escrito de inmediato, de cualquier modificación que se le hiciera. El incumplimiento a lo anterior, hará incurrir en responsabilidad administrativa al jefe de la unidad de auditoría interna."

Por lo que en esta oportunidad le remito la modificación efectuada al plan anual de trabajo del ejercicio fiscal 2014 de la Gerencia de Auditoría Interna del Ministerio de El Salvador, que le fue presentado en su oportunidad; en vista que algunas de las actividades programadas originalmente no se han realizado, por atender instrucciones de trabajos especiales de la Administración Superior, las cuales no se tenían programadas; por tanto en esta oportunidad **le remito el anexo del cronograma modificado de las actividades que se ejecutarán en el ejercicio fiscal 2013, para que éste sea sustituido en el plan anual de trabajo mencionado anteriormente.**

Es necesario aclarar que existen tres (3) auditorías que están en fase de ejecución por parte de esta gerencia de auditoría interna de acuerdo al detalle siguiente:



-
1. auditoría especial al cumplimiento del control interno y marco legal, de la gerencia de informática institucional (GII) del MDES, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.
 2. Auditoría especial al buen uso de anticipo del contrato N° 232/2012 referente al proyecto “Diseño final y construcción de la terminal de Soyapango para el sistema integrado de transporte”
 3. Arqueos a los fondos circulantes de monto fijo.

Esperando haber cumplido con lo establecido por la Ley, aprovecho la ocasión para saludarla.

Atentamente,

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar
Gerente de auditoría interna institucional

EJEMPLO DE LA PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS EN EL DIARIO OFICIAL

REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL

1



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Edgard Antonio Mendoza Castro

TOMO Nº 397

SAN SALVADOR, MARTES 23 DE OCTUBRE DE 2012

NUMERO 198

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.	Pág.
ORGANO LEGISLATIVO	
Decreto No. 128.- Se autoriza al Órgano Ejecutivo, en el Ramo de Justicia y Seguridad Pública, transferir un inmueble a favor de la Asociación Emiliani.....	5-7
Decreto No. 129.- Se establecen límites entre los municipios de Metapán y Agua Caliente.....	8-10
Decreto No. 153.- Reformas al Presupuesto Extraordinario de Inversión Social.....	11-13
Decreto No. 155.- Reformas a la Ley de Telecomunicaciones....	14-15
Decreto No. 159.- Modificaciones a la Ley de Salarios, en la parte que corresponde al Ramo de Relaciones Exteriores....	16-19
ORGANO EJECUTIVO	
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	
Acuerdo No. 380.- Se acepta renuncia del cargo de Gobernador Departamental de San Miguel.....	20
Acuerdo No. 382.- Se nombra Gobernador Departamental de San Miguel, al Licenciado Sergio Alberto Benavides Gómez....	20
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN RAMO DE GOBERNACIÓN	
Estatutos de "Asociación de Mujeres Trabajadoras del Instituto Salvadoreño del Seguro Social" y de "Asociación Coordinadora Salvadoreña de Pequeños Productores Organizados" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 252 y 255, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.....	21-38
MINISTERIO DE EDUCACIÓN RAMO DE EDUCACIÓN	
Acuerdo No. 15-1155.- Se reconoce la validez académica de los estudios académicos realizados por Raúl Ismar Saravia Rodríguez.....	39
MINISTERIO DE SALUD RAMO DE SALUD	
Acuerdo No. 1609.- Norma Técnica de Atención en Salud Bucal.....	40-59
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RAMO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE Y DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	
Acuerdo No. 451.- Se declara lesivo al interés público por vicios de ilegalidad, el Acto Administrativo de Adjudicación, contenido en la Resolución de Adjudicación número 015/2012, de fecha 15 de marzo de 2012.....	60-65
INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	
CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA	
Decreto No. 17.- Reglamento de Becas para los Aspirantes Externos a Auditores Gubernamentales de la Corte de Cuentas de la República.....	65-68
Decretos Nos. 18, 19, 20, 21 y 22.- Reformas a los Reglamentos de Normas Técnicas de Control Internos Específicas del Fondo Solidario para la Familia Microempresaria, Alcaldía Municipal de Panchimalco, Ministerio de Hacienda, Municipalidad de Cuscatancingo y del Hogar de Ancianos Narcisca Castillo.....	69-134



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: Edgar Antonio Mendoza Castro

TOMO N° 394

SAN SALVADOR, JUEVES 29 DE MARZO DE 2012

NUMERO 62

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución, no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ORGANO EJECUTIVO			
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN			
RAMO DE GOBERNACIÓN			
Estatutos de la Iglesia Pentecostal Hispana de la Fe en Jesucristo y Acuerdo Ejecutivo No. 56, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.....	4-7	Decreto No. 3.- Ordenanza de creación de tasas por la prestación del servicio de agua potable proporcionado por la Administradora Descentralizada Intcomunal del Manejo de Agua del Cantón Albornoz y del Área Urbana de Bolívar, departamento de La Unión.....	105-108
MINISTERIO DE EDUCACIÓN			
RAMO DE EDUCACIÓN			
Acuerdo No. 15-1131.- Se reconoce a la Profesora Reyna Elizabeth Esquivel Clemente, como Directora del Colegio Cristiano Restauración, ubicado en el municipio de Santa Ana.....	8	Estatutos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal Caseríos Salitre, Rodeo, Aguazarca y Espinal, del Cantón San Gregorio y, Caseríos Roble y Caulote, del Cantón Chunte" y "Barba Roja, del Cantón San José" y Acuerdos Nos. 18 y 147, emitidos por las Alcaldías Municipales de Sensuntepeque y San Francisco Gotera, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.....	109-117
INSTITUCIONES AUTONOMAS			
CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA			
Decretos Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 12.- Reglamentos de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de diferentes instituciones.....	9-91	SECCION CARTELES OFICIALES	
Decreto No. 7.- Modificaciones al Reglamento de normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, departamento de San Miguel.....	92-93	DE PRIMERA PUBLICACION	
ALCALDÍAS MUNICIPALES			
Decreto No. 2.- Ordenanza para la Administración y Mantenimiento de la Prestación del Servicio del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Área Urbana de la Villa de Tapalhuaca, departamento de La Paz.....	94-104	Aceptación de Herencia Cartel No. 330.- María Isabel García de Bautista y Otros (3 v. alt.).....	118
		Edicto de Emplazamiento Cartel No. 331.- Rubén Antonio Contreras Flores (1 vez).....	118
		DE SEGUNDA PUBLICACION	
		Aceptación de Herencia Cartel No. 317.- Francisca Tepaz de Galicia y Otras (3 v. alt.).....	119
		Cartel No. 318.- Dora Alicia Recinos de Recinos y Otra (3 v. alt.).....	119
		Cartel No. 319.- Juan Francisco Najó Góbaro y Otros (3 v. alt.).....	119
		Cartel No. 320.- María Luisa Carías Pais y Otros (3 v. alt.).....	119



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO N° 398

SAN SALVADOR, VIERNES 15 DE MARZO DE 2013

NUMERO 52

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.	Pág.
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%; text-align: center;"> <p>ORGANO EJECUTIVO</p> <p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</p> <p>Acuerdos Nos. 49 y 60.- Se encargan Despachos Ministeriales de Turismo y de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano..... 4</p> <p>Acuerdo No. 78.- Nombramiento de Gobernadores Departamentales y Gobernadores Departamentales Suplentes.. 5</p> <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA</p> <p style="text-align: center;">RAMO DE ECONOMÍA</p> <p>Acuerdo No. 245.- Se autoriza la construcción de una estación de servicio, en la Lotificación Conchalío, municipio de La Libertad..... 6-7</p> <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p> <p style="text-align: center;">RAMO DE EDUCACIÓN</p> <p>Acuerdo No. 15-0321.- Se autoriza el cambio de nombre de la Escuela Urbana Mixta Unificada "Juan Díaz", por el de Centro Escolar Católico "Santo Domingo", ubicado en el municipio de Chiluitupán. 7</p> <p>Acuerdos Nos. 15-1732 y 15-1737.- Reconocimiento de estudios académicos..... 8-9</p> <p>Acuerdos Nos. 15-0013 y 15-0014.- Se autoriza impartir diferentes carreras, a la Universidad Pedagógica de El Salvador, 9-10</p> </div> <div style="width: 45%; text-align: center;"> <p>ORGANO JUDICIAL</p> <p>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</p> <p>Acuerdos Nos. 1176-D y 2-D.- Se modifican los Acuerdos Nos. 1051-D, de fecha 20 de marzo de 2007 y 1366-D, de fecha 15 de diciembre de 2004, emitidos a nombre de las Licenciadas Yesenia América Aristondo León y Tomasa Osorio González, respectivamente..... 11</p> <p>Acuerdos Nos. 960-D, 1114-D, 1226-D, 1701-D, 1745-D, 1830-D, 1944-D, 1998-D y 2023-D.- Autorizaciones para ejercer las funciones de notario y aumentos en la nómina respectiva... 11-12</p> <p>INSTITUCIONES AUTONOMAS</p> <p>CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA</p> <p>Decretos Nos. 14, 16 y 19.-Reglamentos de Normas Técnicas de Control Interno Especificas de diferentes instituciones. 13-43</p> <p>Decreto No. 15.- Reformas al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Gobernación..... 44-61</p> <p>ALCALDÍAS MUNICIPALES</p> <p>Decreto No. 1.- Ordenanza para la Prevención y Control de la Enfermedad del Dengue, en el municipio de El Paraíso, departamento de Chalatenango..... 62-70</p> <p>Decreto No. 2.- Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales de la Villa de Cuyulitán, departamento de La Paz..... 71</p> <p>Decreto No. 2.- Ordenanza Reguladora del Comercio en el Espacio Público, del municipio de Mejicanos..... 72-78</p> </div> </div>	

ANEXO Nº 3
UNIDADES DE OBSERVACIÓN

Los ministerios del Órgano Ejecutivo se desglosan de la siguiente manera:

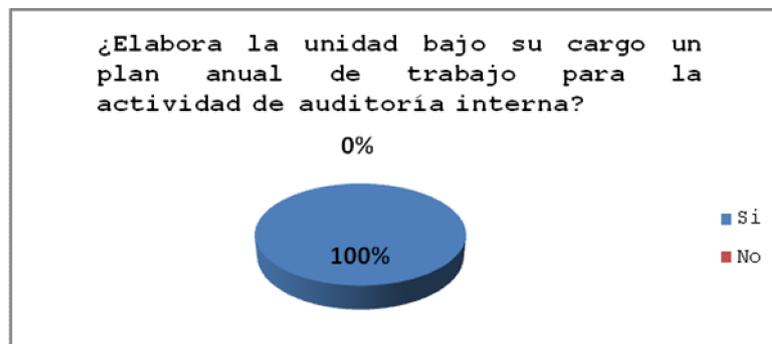
- Relaciones Exteriores
- Gobernación y Desarrollo Territorial
- Seguridad Pública y Justicia
- Hacienda
- Economía
- Educación
- Defensa Nacional
- Trabajo y Previsión Social
- Agricultura y Ganadería
- Salud Pública y Asistencia Social
- Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano
- Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Turismo.

ANEXO Nº 4
ANÁLISIS Y TABULACIÓN DE DATOS

Pregunta Nº 1

¿Elabora la unidad bajo su cargo un plan anual de trabajo para la actividad de auditoría interna?

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Si	13	100%
No	0	0%
TOTAL	13	100%



Análisis

Se observa que en las trece unidades de auditoría interna elaboran el plan anual de trabajo de auditoría, donde plasman las actividades a realizar durante la ejecución de este, el número de respuestas representa el 100% de los datos obtenidos durante la realización de la encuesta.

Pregunta N° 2

¿La unidad de auditoría interna prepara el plan anual de trabajo en función de los objetivos institucionales?

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Si	13	100%
No	0	0%
TOTAL	13	100%



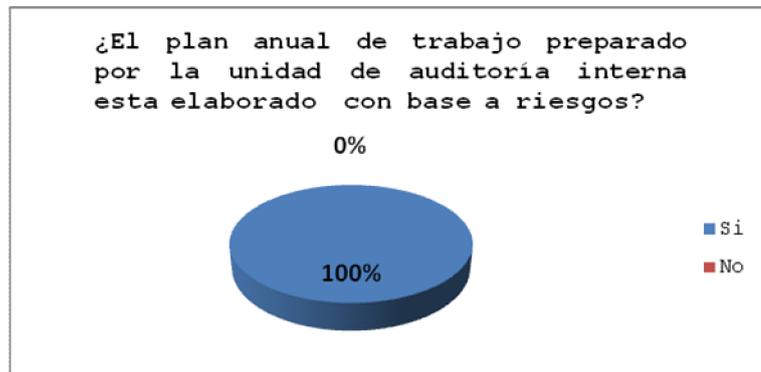
Análisis

Para apoyar al logro de los objetivos de la institución, las unidades de auditoría interna elaboran su plan anual de trabajo en función de dichos objetivos, identificando las áreas que es de interés a la máxima autoridad de acuerdo a los resultados que ésta espera obtener al finalizar el período que abarca el plan operativo anual que han elaborado a nivel institucional.

Pregunta N° 3

¿El plan anual de trabajo preparado por la unidad de auditoría interna está elaborado con base a riesgos?

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Si	13	100%
No	0	0%
TOTAL	13	100%



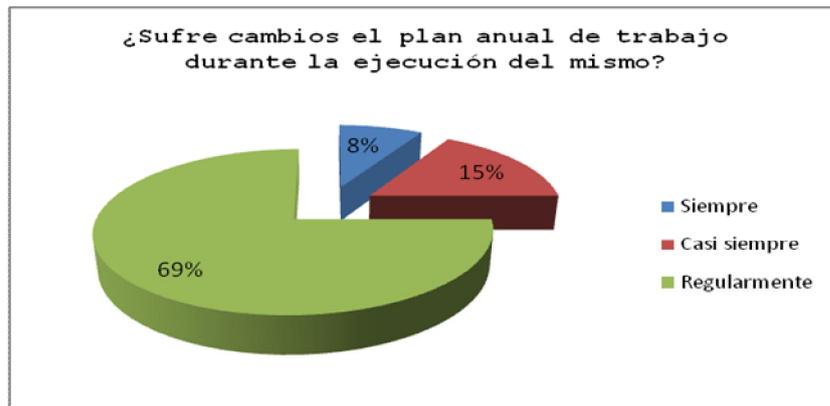
Análisis

El 100% de las unidades de auditoría interna de los ministerios del Órgano Ejecutivo encuestadas, elaboran el plan anual de trabajo en base a los riesgos identificados durante la ejecución del plan anual anterior y de acuerdo a los establecidos en el plan operativo anual del ministerio, para ayudar a cumplir con los objetivos institucionales.

Pregunta N° 4

¿Sufre cambios el plan anual de trabajo durante la ejecución del mismo?

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Siempre	1	8%
Casi siempre	2	15%
Regularmente	9	69%



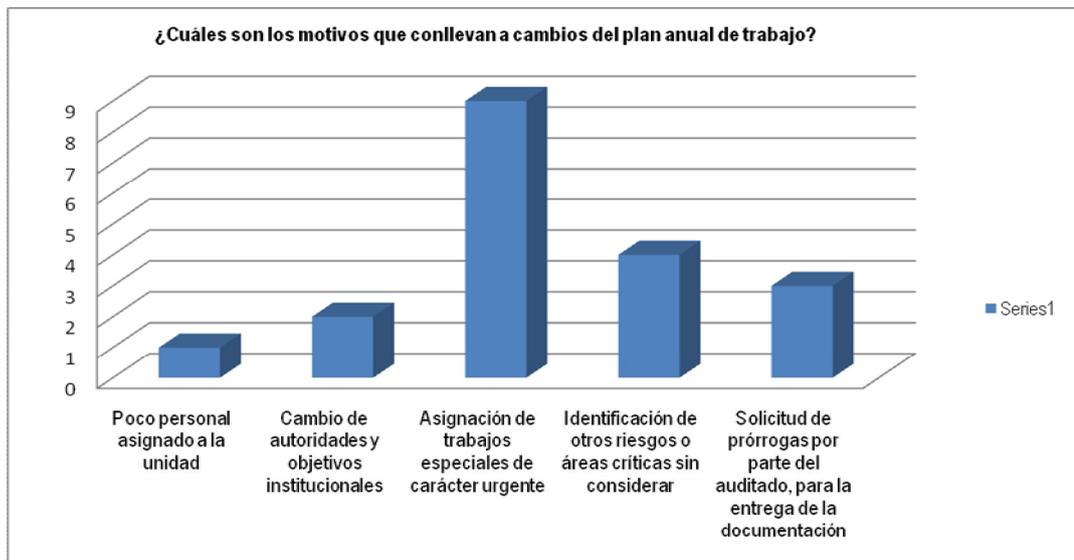
Análisis

En el 92% de las unidades de auditoría interna, el plan anual de trabajo sufre cambios durante se está ejecutando, de estos solamente el 8% de las unidades de auditoría interna siempre cambian su plan anual de trabajo, y el 69% lo hace de manera regular. Es decir, que el plan anual de trabajo no se cumple de manera efectiva ya que sufre algún tipo de cambio.

Pregunta N° 5

¿Cuáles son los motivos que conllevan a cambios del plan anual de trabajo?

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Poco personal asignado a la unidad	1	8%
Cambio de autoridades y objetivos institucionales.	2	15%
Asignación de trabajos especiales de carácter urgente.	9	69%
Identificación de otros riesgos o áreas críticas sin considerar.	4	31%
Solicitud de prórrogas por parte del auditado, para la entrega de la documentación	3	23%



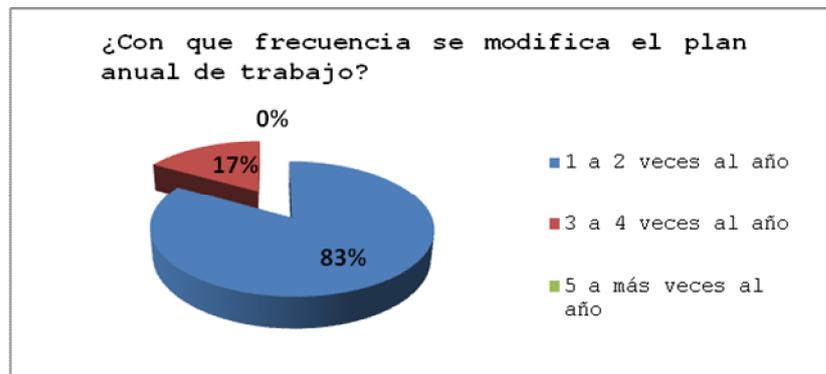
Análisis

Para los encargados de las unidades de auditoría interna encuestados el mayor motivo que conlleva a cambiar el plan anual de trabajo es la asignación de trabajos especiales de carácter urgente con un 69%, a los cuales se les debe asignar una cantidad de tiempo o recursos que tenían planificados para alguna de las auditorías del plan anual, y debido a que la unidad cuenta con poco personal asignado el 8% opina que ese es el motivo de cambiarlo.

Pregunta N° 6

¿Con qué frecuencia se modifica el plan anual de trabajo?

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
1 a 2 veces al año	10	83%
3 a 4 veces al año	2	17%
5 a más veces al año	0	0%
TOTAL	12	100.00%



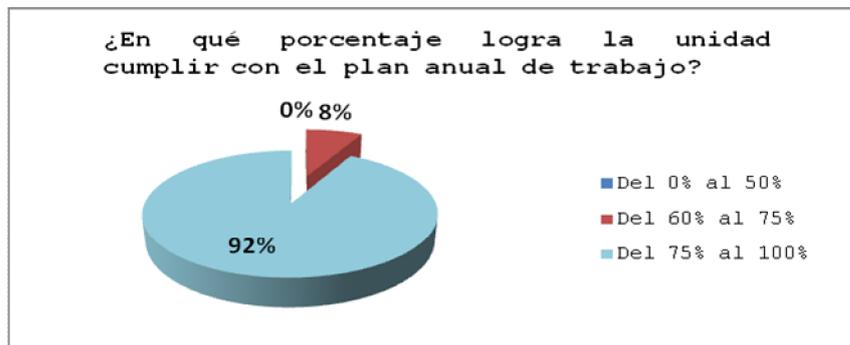
Análisis

Del total de ministerios encuestados el 83% de unidades de auditoría interna modifican el plan anual de trabajo entre una a dos veces al año, lo que les permite incorporar alguna auditoría solicitada o eliminar por alguno de los motivos que conllevan a cambiar el plan anual de trabajo, y solamente el 17% lo modifica entre tres o cuatro veces al año.

Pregunta N° 7

¿En qué porcentaje logra la unidad cumplir con el plan anual de trabajo?

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Del 0% al 50%	0	0%
Del 60% al 75%	1	8%
Del 75% al 100%	12	92%
TOTAL	13	100.00%



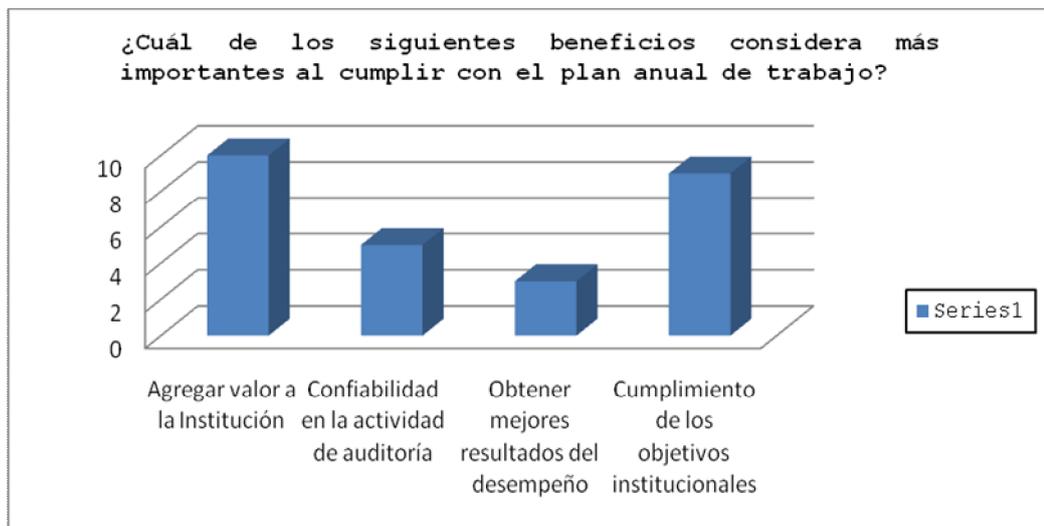
Análisis

Del total de unidades de auditoría interna de los ministerios encuestados, el 92% logran cumplir con su plan anual de trabajo en más del 75%, debido a cambios realizados en él por los motivos expuestos anteriormente, solamente el 8% de las unidades lo cumplen entre el 60% y 75% de lo establecido en su plan anual de trabajo.

Pregunta N° 8

¿Cuál de los siguientes beneficios considera más importantes al cumplir con el plan anual de trabajo?

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Agregar valor a la Institución	10	77%
Confiabilidad en la actividad de auditoría	5	38%
Obtener mejores resultados del desempeño	3	23%
Cumplimiento de los objetivos institucionales	9	69%



Análisis

Las jefaturas consideran que las cuatro opciones son importantes al lograr cumplir con su plan anual de trabajo; sin embargo, el 37% opinan que el beneficio de mayor importancia al cumplir con lo planificado, es agregarle valor a la institución, ya que están ayudando a incrementar la credibilidad en ella por parte de la población y mejores tomas de decisiones, el 33% creen que es importante el cumplimiento de los objetivos institucionales y un 11% opina que el beneficio es obtener mejores resultados del desempeño.

Pregunta N° 9

¿Contrata la unidad de auditoría interna, personal especialista que ayude al cumplimiento de las necesidades de la misma?

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Si	5	38%
No	8	62%
TOTAL	13	100%



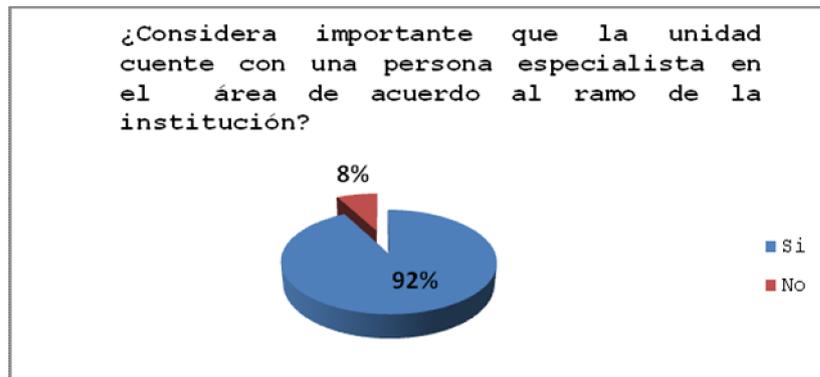
Análisis

Para apoyar a la actividad de auditoría interna, el 38% de las unidades de auditoría interna contratan especialista con los conocimientos en el ramo de la institución, mientras que el 62% de las unidades restantes no contratan este tipo de personal que ayude al cumplimiento de las necesidades de información y a verificar o evaluar áreas donde los técnicos auditores podrían tener solamente el conocimiento básico.

Pregunta N° 10

¿Considera importante que la unidad cuente con una persona especialista en el área de acuerdo al ramo de la institución?

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Si	12	92%
No	1	8%
TOTAL	13	100%



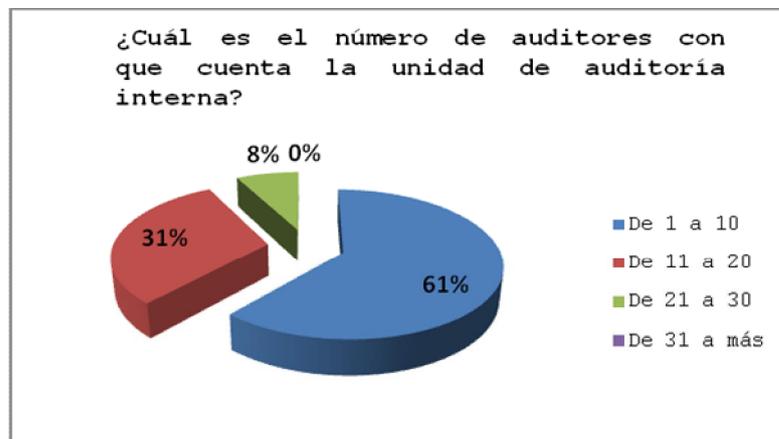
Análisis

Considerando que más de la mitad de las unidades encuestadas no contrata personal especialista, para el 92% es importante contar con este tipo de personal dentro de la unidad de auditoría interna ya que los técnicos auditores no cuentan con los conocimientos y experiencia en el ramo de la institución donde se desempeñan para brindar un informe con más credibilidad y fiabilidad, solamente para el 8% no es primordial contar con especialistas.

Pregunta N° 11

¿Cuál es el número de auditores con que cuenta la unidad de auditoría interna?

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
De 1 a 10	8	61%
De 11 a 20	4	31%
De 21 a 30	1	8%
De 31 a más	0	0%
TOTAL	13	100%



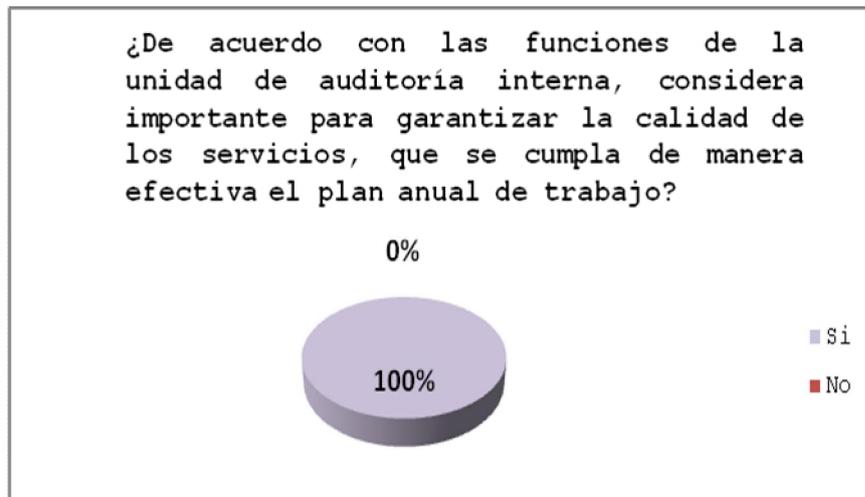
Análisis

En el gráfico se observa que de las 13 unidades de auditoría encuestadas, 8 de ellas cuentan con menos de 10 técnicos auditores, 4 unidades poseen entre 11 a 20 auditores y solamente una unidad de auditoría tiene más de 21 auditores. Partiendo de ello, podemos identificar que efectivamente las unidades no cuentan con personal suficiente para el desarrollo de las auditorías ni lograr cumplir con su plan anual de manera efectiva, ya que algunos de los ministerios son muy extensos y cubren muchas áreas a auditar.

Pregunta N° 12

¿De acuerdo con las funciones de la unidad de auditoría interna, considera importante para garantizar la calidad de los servicios, que se cumpla de manera efectiva el plan anual de trabajo?

OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Si	13	100%
No	0	0%
TOTAL	13	100%



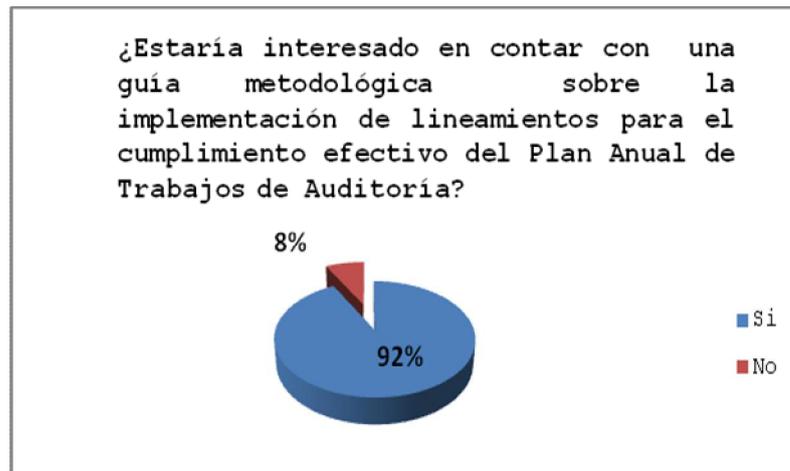
Análisis

Para el 100% de las unidades de auditoría interna de los ministerios, es importante cumplir de manera efectiva el plan anual de trabajo, para garantizar de esta manera la calidad de los trabajos de auditoría y brindar información que ayude a la máxima autoridad a la mejor toma de decisiones disminuyendo los riesgos que afecten el desarrollo de la actividad o ramo de la institución.

Pregunta N° 13

¿Estaría interesado en contar con una guía metodológica sobre la implementación de lineamientos para el cumplimiento efectivo del plan anual de trabajos de auditoría?

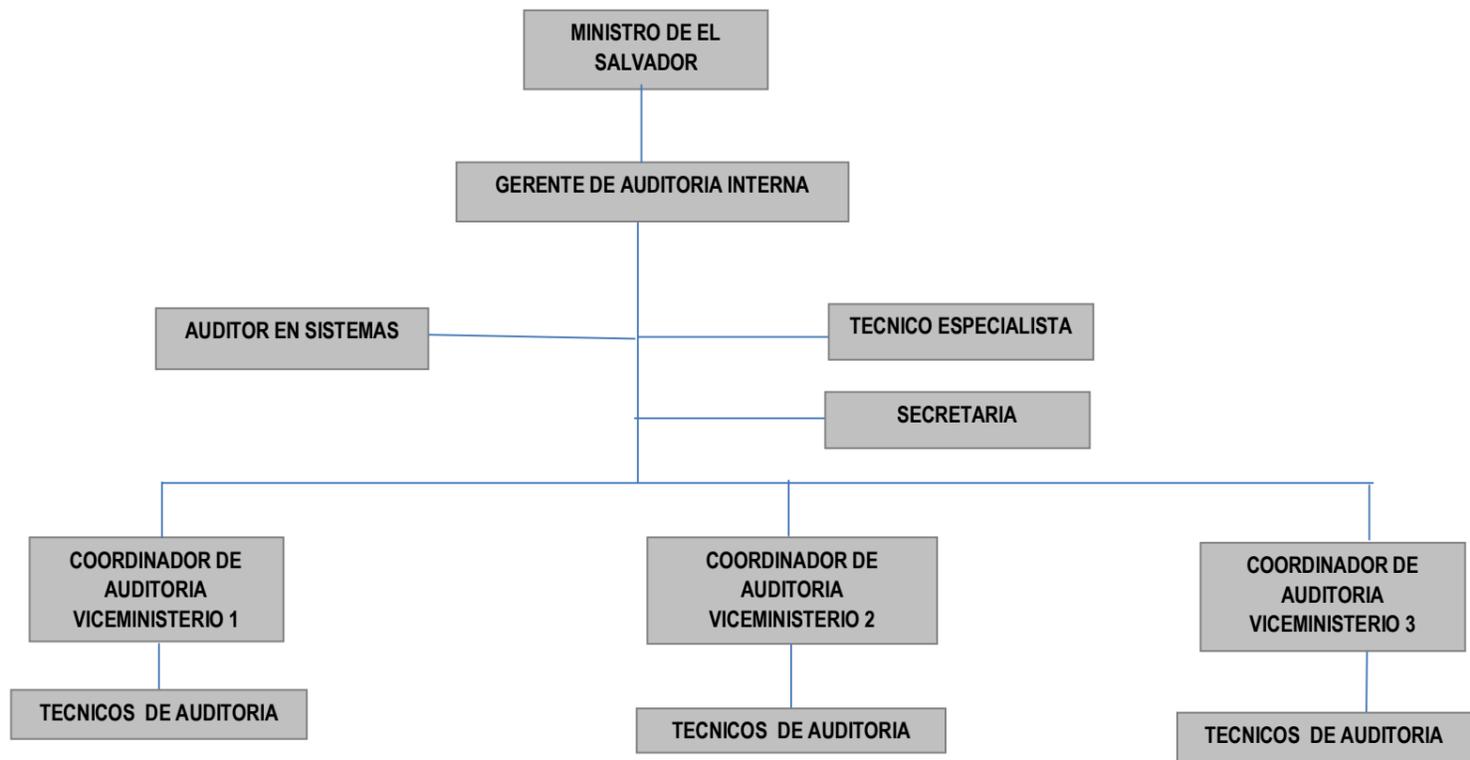
OPCIONES	FRECUENCIA	
	ABSOLUTA	RELATIVA
Si	12	92%
No	1	8%
TOTAL	13	100%



Análisis

El 92% de las unidades de auditoría interna encuestadas, si están interesadas en contar con una guía de aplicación sobre la implementación de lineamientos a seguir para cumplir de manera efectiva el plan anual de trabajo de auditoría, y poder de esta manera ayudar al cumplimiento de los objetivos institucionales, agregarle valor a su institución, y generar mayor confiabilidad en la actividad de auditoría, solamente el 8% de las unidades encuestadas dijo no estar interesado.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA.



ANEXO N° 6 EJEMPLO DE PLAN OPERATIVO ANUAL

Es un documento elaborado por la unidad de auditoría interna, con la finalidad de informar a la máxima autoridad el grado de cumplimiento del plan anual de trabajo de dicha unidad, no existe un formato estándar, pero es importante que muestre de forma clara como mínimo:

- ✓ Las actividades programadas,
- ✓ El periodo de medición,
- ✓ El porcentaje de ejecución y si este porcentaje de ejecución a la fecha cumple con las metas propuestas en el plan anual de trabajo.
- ✓ El nombre de los responsables de cada actividad realizada y las observaciones por los mismos.

Con este documento se le da cumplimiento al art. 31 de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental en el cual establece que el responsable de la unidad de auditoría interna debe presentar informes periódicos a la máxima autoridad de la entidad sobre la ejecución de su plan de trabajo.

El seguimiento a las auditorías realizadas o en ejecución permitirá verificar los avances o desviaciones de lo planificado y tomar las decisiones pertinentes, el plan operativo se elabora en base a informes de las actividades realizadas durante el transcurso de cada mes las cuales se ejecutan de acuerdo a lo planificado en el plan anual de trabajo. **(Ver Anexo N° 7)**

Para la realización de este, presentamos el ejemplo de un plan operativo anual elaborado para la unidad de auditoría interna en la cual se da seguimiento a las actividades planificadas en el plan anual de trabajo, y con el que se espera cumplir con el requerimiento de las normas de auditoría interna del sector gubernamental, en donde se establece que el encargado debe informar sobre el avance de la ejecución de su plan de trabajo y el avance en relación de lo esperado hasta esa fecha del informe.

MINISTERIO DE EL SALVADOR
GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

Ejemplo de elaboración del Plan Operativo Anual 2014

No.	Programa o proyecto	Período de medición	Meta	Ejecutado a la fecha	% de avance de lo ejecutado respecto a la meta	Brecha respecto a la meta	Medio de Verificación	Responsable	Observaciones	
1	Auditoría Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Primer Trimestre	0	Auditoría Planificada	Auditoría Realizada	0%	de la meta trimestral	0%		
		Anual	1	Auditoría Planificada	Auditoría Realizada	0%	de la meta anual	100%	Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	
2	Auditoría Especial al Vice ministerio 3	Primer Trimestre	0	Auditoría Planificada	Auditoría Realizada	0%	de la meta del primer trimestral	0%		
		Anual	1	Auditoría Planificada	Auditoría Realizada	0%	de la meta anual	100%	Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	
3	Auditoría Especial a Proyectos de Inversión Pública Administrados por la Dirección de Inversión.	Primer Trimestre	0	Auditoría Planificada	Auditoría Realizada	0%	de la meta trimestral	0%		
		Anual	1	Auditoría Planificada	Auditoría Realizada	0%	de la meta anual	100%	Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	
4	Elaboración del Plan de Trabajo de Auditoría Interna 2015	Primer Trimestre	1	Plan Anual Planificado	1	Plan Anual Realizado	100%	de la meta trimestral	0%	Plan Anual 2015 remitido a Corte de Cuentas de la República.
		Anual	1	Plan Anual Planificado	1	Plan Anual Realizado	100%	de la meta anual	0%	Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar

No.	Programa o proyecto	Período de medición	Meta		Ejecutado a la fecha		% de avance de lo ejecutado respecto a la meta		Brecha respecto a la meta	Medio de Verificación	Responsable	Observaciones
5	Auditoria Especial a Proyectos de Inversión Pública Administrados por la Dirección de Mantenimiento.	Primer Trimestre	1	Auditoria Planificada	1	Auditoria Realizada	100%	de la meta trimestral	0%	Informe Final de Ref. MDES -GAI-001-2014	Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	Auditoria Especial al Proyecto "Obras Complementarias de Mitigación en Urbanización Las Palmeras, San Salvador", incluido en el Decreto Legislativo 171, Código Presupuestario según el Ministerio de Hacienda 3584, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009.
		Anual	1	Auditoria Planificada	1	Auditoria Realizada	100%	de la meta anual	0%			
6	Auditoria Especial a la Gerencia Financiera Institucional	Primer Trimestre		Auditoria Planificada		Auditoria Realizada	0%	de la meta trimestral	0%		Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	
		Anual		Auditoria Planificada		Auditoria Realizada	0%	de la meta anual	0%			
7	Auditoria Especial a la Gerencia Administrativa Institucional	Primer Trimestre		Auditoria Planificada		Auditoria Realizada	0%	de la meta trimestral	0%		Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	
		Anual		Auditoria Planificada		Auditoria Realizada	0%	de la meta anual	0%			
8	Auditoria Especial a la Gerencia de Informática Institucional	Primer Trimestre	1	Auditoria Planificada	1	Auditoria Realizada	100%	de la meta trimestral	0%	Informe Final de Ref. MDES/GAI/013/2013	Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	Auditoria Especial al Cumplimiento de Control Interno y Marco Legal de la Gerencia de Informática Institucional del MDES, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.
		Anual	1	Auditoria Planificada	1	Auditoria Realizada	100%	de la meta anual	0%			
9	Auditoria Especial a la Gerencia de Recursos Humanos Institucional	Primer Trimestre	0.35	Auditoria Planificada	0.35	Auditoria Realizada	100%	de la meta trimestral	0%	Auditoria en Ejecución a un 35% de avance.	Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	Auditoria Especial al "Control y Distribución de los Bienes y Servicios correspondientes a uniformes, calzado, capas, medicamentos y capacitaciones, por el periodo comprendido del 01 de enero 2010 al 31 de diciembre 2013
		Anual	1	Auditoria Planificada	0.35	Auditoria Realizada	35%	de la meta anual	65%			

No.	Programa o proyecto	Período de medición	Meta	Ejecutado a la fecha	% de avance de lo ejecutado respecto a la meta	Brecha respecto a la meta	Medio de Verificación	Responsable	Observaciones
10	Seguimiento a Recomendaciones de Informes emitidos por Corte de Cuentas de la República o Auditoría Externa	Primer Trimestre	Auditoría Planificada	Auditoría Realizada	0%	de la meta trimestral	0%	Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	
		Anual	Auditoría Planificada	Auditoría Realizada	0%	de la meta anual	0%		
11	Auditoría Especial al Viceministerio 2	Primer Trimestre	1 Auditoría Planificada	1.40 Auditoría Realizada	140%	de la meta trimestral	40%	Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	1. Auditoría Especial a la utilización del Anticipo otorgado a la Empresa Amapolas Blancas, S.A. de C.V., Contrato 188/2012, referente al Proyecto "Diseño Final y Construcción de la Estación de Unificación de Soyapango para El Sistema de Transporte", por el período comprendido del 02 de enero al 30 de octubre de 2013. 2. Auditoría Especial al Contrato 025/2012, denominado Servicio de contratación de obras de señalización vial vertical y horizontal en vías urbanas e interurbanas de El Salvador, ejecutado en el período fiscal 2012; y el Contrato 028/2013, denominado Contratación de servicio de señalización vial, vertical y horizontal en vías urbanas e interurbanas de El Salvador; ejecutado en el período fiscal 2013. Carta de Gerencia de Ref. MDES-GAI-007-2014 (Auditoría en Ejecución a un 5% de avance).
		Anual	1 Auditoría Planificada	1.40 Auditoría Realizada	140%	de la meta anual	40%		

No.	Programa o proyecto	Período de medición	Meta	Ejecutado a la fecha	% de avance de lo ejecutado respecto a la meta	Brecha respecto a la meta	Medio de Verificación	Responsable	Observaciones		
12	Arqueos de Fondos Circulantes de Monto Fijo y/o Colecturías Auxiliares del Fondo de Actividades Especiales	Primer Trimestre	0.17	Carta de Gerencia	0.17	Arqueo Realizado	100% de la meta trimestral	0%	Carta de Gerencia Ref. MDES-GAI-006-2014.	Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	Arqueos a los fondos de las Colecturías Auxiliares del Fondo de Actividades Especiales del MDES, entre los días 25 y 26 de febrero de 2014.
		Anual	6	Carta de Gerencia	0.17	Arqueo Realizado	3% de la meta anual	97%			
13	Auditorías Especiales solicitadas por la Administración Superior	Primer Trimestre	0.25	Auditoría Planificada	6	Auditoría Realizada	2400% de la meta trimestral	2300%	Trabajos Especiales de Carácter Interno.	Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	1. Trabajo Especial, referente a la falta de pago a favor del Señor Josep Eduardo Barrera Molina, por \$13,700.00, en concepto de trabajos de remodelación realizados en las instalaciones del Vice ministerio 1. 2. Trabajo Especial sobre Investigación en la bodega de materiales de la oficina del Vice ministerio 1, sobre el extravío de cuatro cajas de papel bond conteniendo 40 resmas. De Ref. MDES/GAI/050/2014 fecha 05 de marzo de 2014). 3. Trabajo Especial Trabajo Especial a la Gerencia de Comunicaciones Institucional, a fin de establecer la existencia de irregularidades en todo el proceso de publicación por un valor de \$ 67,615.13, correspondientes al periodo del 01 de marzo al 30 de noviembre de 2011. 4. Informe de Seguimiento al Plan Operativo Anual para el año 2013 de la Gerencia de Auditoría Interna correspondiente al Cuarto Trimestre. 5. Consolidación de la Implantación sobre Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública del ejercicio 2013.
		Anual	2	Auditoría Planificada	6	Auditoría Realizada	300% de la meta anual	200%			

No.	Programa o proyecto	Período de medición	Meta	Ejecutado a la fecha	% de avance de lo ejecutado respecto a la meta	Brecha respecto a la meta	Medio de Verificación	Responsable	Observaciones
14	Seguimiento a Recomendaciones de Informes emitidos por Auditoría Interna Institucional	Primer Trimestre	Auditoría Planificada	Auditoría Realizada	0%	de la meta trimestral	0%	Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	
		Anual	Auditoría Planificada	Auditoría Realizada	0%	de la meta anual	0%		

Promedio de avance trimestral	89%	Brecha Trimestral	11%
Promedio de avance anual	23%	Brecha Anual	77%



ANEXO N° 7
INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANUAL DE TRABAJO

San Salvador, 10 de marzo de 2014.
Ref. MDES-GAI-059-2014.

Señor
Amadeo Escalante
Ministro de El Salvador
Presente.

Señor Ministro:

Por este medio, de manera atenta le informo sobre las actividades desarrolladas por el personal de Auditoría Interna, durante el mes de **Febrero de 2014**, bajo la responsabilidad de la gerencia de auditoría interna lo cual detallo a continuación:

Cumpliendo con el manual de políticas y procedimientos, la Gerencia de Auditoría Interna cuenta con un Plan de Trabajo para el ejercicio fiscal 2014, enfocado al logro de una sana, equilibrada y transparente administración de los recursos de nuestra Institución.

Actividades desarrolladas.

- ✓ **Arqueos** a los fondos del vice ministerio de 1, dirección y administración, vice ministerio 2 y vice ministerio 3, de las colecturías auxiliares del fondo de actividades especiales del MDES, entre los días 25 y 26 de febrero de 2014.
- ✓ **Auditoría Especial** a “Contratos de señalización vial por los períodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013” a través de la empresa MICASAL, S.A de C.V. **(En ejecución, actualmente carta de gerencia ref. MDES-GAI-005-2014)**
- ✓ **Auditoría Especial** al “Control y distribución de los bienes y servicios correspondientes a uniformes, calzado, capas, medicamentos y capacitaciones, por el período comprendido del 01 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2013.**(auditoría en ejecución a un 20% de avance)**
- ✓ **Auditoría Especial** al proyecto “Obras complementarias de mitigación en urbanización Cimas de San Julián N° 1, San salvador, incluido en el Decreto Legislativo N° 150, código presupuestario según el Ministerio de Hacienda 4561, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009. **(Borrador de Informe con Ref. MDES-GAI-001-2014).**
- ✓ **Trabajo Especial** sobre Investigación en la bodega de materiales de la oficina del vice ministerio de tránsito región occidental, sobre el extravío de cuatro cajas de cartuchos para impresora conteniendo 40 cartuchos. **(auditoría a nivel de borrador de informe ref. MDES/GAI/050/2014 fecha 19 de febrero de 2014)**

Ministerio de El Salvador
Gerencia de Auditoría Interna Institucional
Boulevard del Ejército, colonia Amapola S.S.
Teléfono 2228-3425, 2228-3526



- ✓ **Auditoría Especial** al “Buen uso del anticipo del contrato N° 123/2012 referente al proyecto Diseño final y construcción de la terminal de Soyapango para el sistema de transporte” (**Informe remitido a Corte de Cuentas Ref. MDES-GAI-014/2013 de fecha 18 de enero de 2014**)
- ✓ **Trabajo Especial** solicitado según hoja de instrucción CGR-0009-14, referente a la falta de pago a favor del señor Marcos Heriberto Quijano Estrada, por \$12,700.00 en concepto de trabajos de remodelación realizados en las instalaciones del vice ministerio de 1. (**Trabajo en ejecución con un avance del 90%**)

Otras actividades de auditoría.

- ✓ Participación del gerente de auditoría interna **Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar** en la “Presentación de las nuevas normas de auditoría interna gubernamental” el día 4 de febrero de 2014, Hora: de 8:00 a.m. a 12:00 m. Lugar: Hotel Real.
- ✓ Participación del gerente de auditoría interna **Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar** y **Licda. América Berenice Lemus** en “Curso en ética, transparencia y lucha contra la corrupción” Fecha: del 11 al 27 de febrero, Hora: de 5:30 p.m. a 7:10 p.m. Lugar: departamento de ciencias jurídicas.
- ✓ Participación de **Lic. María Eliza Andalucía de Paz** en las reuniones técnicas de trabajo los días 07, 12 y 28-02-2014 en el proyecto “Diseño final y construcción de la terminal de Soyapango para el sistema de transporte.
- ✓ Remisión de información según nota MDES/GAI/040/2014, de fecha 5 de febrero de 2014, a Corte de Cuentas de la República, sobre papeles de trabajo que amparan el Informe MDES-GAI-004-2008, específicamente lo que corresponde al seguimiento a la auditoría de gestión a los sistemas informáticos del MDES, por el periodo del 1 de enero de 2006 al 30 de junio de 2007.
- ✓ Participación de **Lic. Angel Danilo Rivas Martínez** como observador de auditoría interna en la comisión de subasta de bienes muebles en desuso 03/2014 para el MDES, durante los días 12 y 27, de febrero de 2014 actualmente en proceso de modificación de acuerdo N°15 de fecha 13 de enero de 2014.
- ✓ Participación de Sra. Alejandra Maldonado a la “Primera reunión del año 2014, con el fin de planificar las actividades anuales para los tres grupos de mujeres, Fecha: 20 de febrero de 2014, Hora: de 9:00 a.m. a 11:30 a.m. Lugar: sala de reuniones.



- ✓ Participación de **Lic. Walter Alexander Rivas Marroquín** al **seguimiento y control a capacitaciones desarrolladas durante el mes de febrero de 2014**, como encargada del enlace de capacitaciones de la gerencia de auditoría interna.
- ✓ Participación de **Licda. América Berenice Lemus** al **seguimiento y control a capacitaciones desarrolladas durante el mes de febrero de 2014**, como suplente del enlace de capacitaciones de la gerencia de auditoría interna

Atentamente,

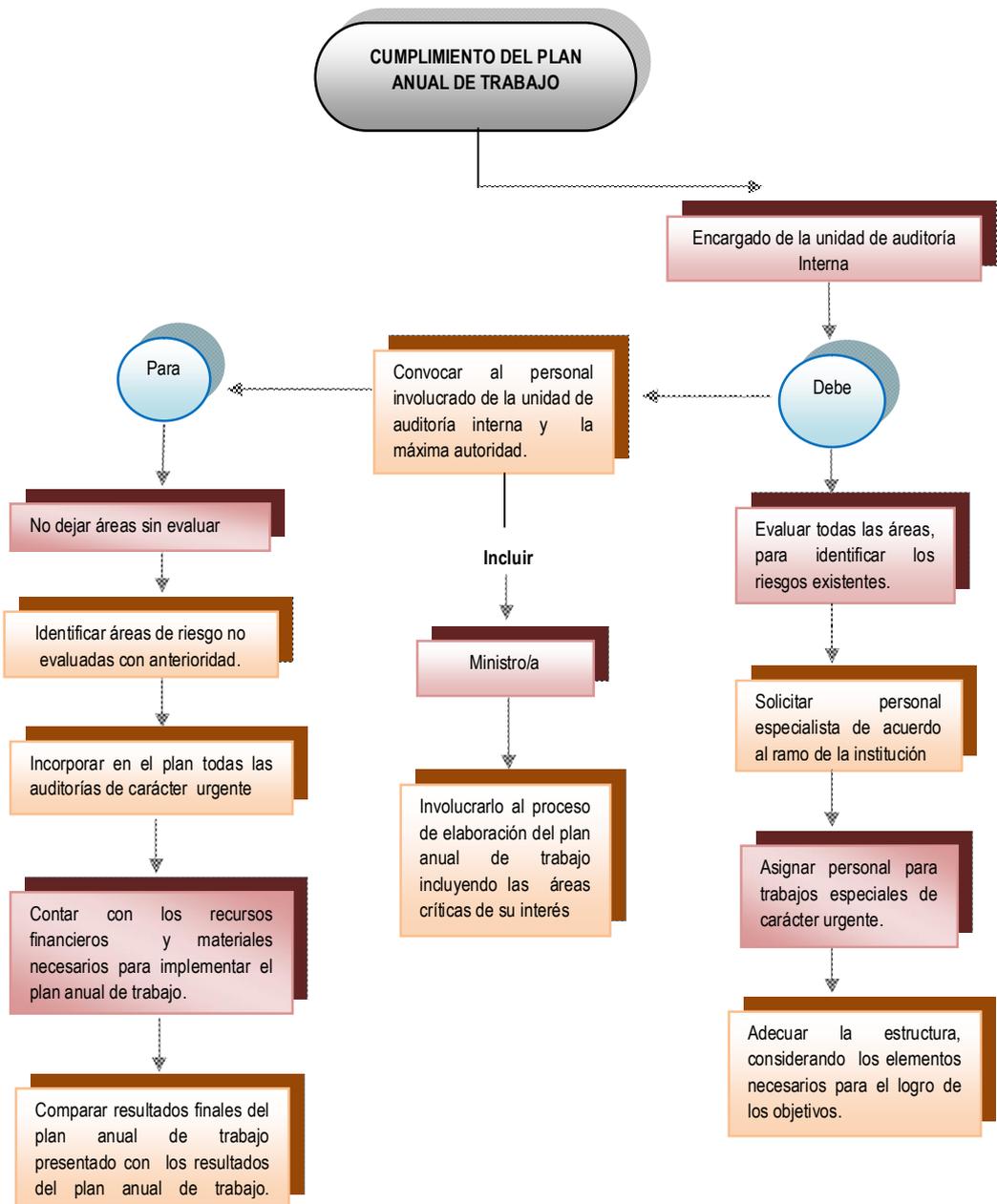
Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar

Gerente de Auditoría Interna Institucional.

C.c. Lic. Romberto Gutiérrez – Gerente general de la gestión corporativa del MDES.

ANEXO N°8

ESQUEMA DE LA PROPUESTA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO



EJEMPLO PRÁCTICO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

I. Antecedentes de la gerencia de auditoría interna

La base legal para crear el sistema de auditoría interna del MDES, es el acuerdo No. 482 del Órgano Ejecutivo del 30 de agosto de 1991, publicado en el Diario Oficial No. 131 del 24 de octubre del mismo año.

Mediante Acuerdo No. 101, de fecha 18 de abril de 2001, el Órgano Ejecutivo, considerando:

- ✓ Que debido a la modernización del Estado, se redujo el personal de este Ministerio en forma significativa, ya que el 90 % se acogió voluntariamente al Decreto Legislativo de Compensación Económica No. 209, de fecha 22 de diciembre del año 2000.
- ✓ Que las Unidades de Auditoría Interna del Ramo, también sufrieron el impacto de dicho Decreto, y que por lo tanto deben de reestructurarse, para estar en armonía con la nueva modernización.

Por lo tanto se acuerda Primero: Unificar las Unidades de Auditoría Interna de los Vice ministerios 1,2 y 3. Bajo la dirección de un solo Auditor Interno Institucional que asumirá las funciones a partir del 01 de mayo de 2001. El referido acuerdo fue hecho del conocimiento de la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, Viceministros 1, 2 y 3, Gerencia Administrativa y Gerencia de Recursos Humanos.

II. Nomina actual y necesidades de recursos humanos de la gerencia de auditoria para el año 2014

CARGOS	2014 ACTUAL	2015 NECESIDADES	TOTAL 2014
Gerente de auditoría interna	1	-	1
Coordinador de auditoría interna	3	-	3
Técnico de auditoría	7	3	10
Secretaria	1	-	1
Ordenanza	1	-	1
Motorista	1	-	1
Totales	14	3	17

III. Misión, visión y objetivos de la gerencia de auditoría interna

Misión

Cumplir eficientemente con los objetivos institucionales, velando por la transparencia en el uso de los recursos del Estado, a través de auditorías practicadas con objetividad e independencia, apegadas a normas técnicas de control interno específicas del MDES y normas de auditoría gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Visión

Contar con un equipo de trabajo comprometido con la institución y con la gerencia de auditoría interna, para el desarrollo de una mejora continua a través de la revisión del cumplimiento de leyes, manuales de políticas y procedimientos institucionales, que contribuyan al fortalecimiento

del sistema de control interno institucional, así como la innovación de esquemas enfocados a una sana y transparente administración de los recursos asignados.

Valores

- ✓ Igualdad
- ✓ Equidad
- ✓ Inclusión
- ✓ Seguridad humana
- ✓ Solidaridad
- ✓ Justicia
- ✓ Integridad
- ✓ Sustentabilidad ambiental

Objetivo general

Proporcionar un servicio de auditoría interna, mediante el desarrollo de auditorías de las operaciones, actividades y programas ejecutados por el Ministerio de El Salvador en el cual se incluye todas sus dependencias; así mismo efectuar auditorías de carácter especial solicitadas por la administración superior de forma eficaz y eficiente que satisfaga los requerimientos legales y reglamentarios de la institución, velando por el uso transparente de los recursos del Estado, asignados al MDES, buscando la mejora continua de los procesos institucionales.

Objetivos específicos

- ✓ Evaluar el grado de cumplimiento y eficacia de los sistemas de operación, administración e información, y de los procedimientos de control interno incorporados a ellos;
- ✓ Determinar la confiabilidad de los registros y la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros;

- ✓ Analizar los resultados y eficiencia de las operaciones.

IV. Actividades para lograr los objetivos

Para alcanzar los objetivos antes mencionados, auditoría interna desarrollará las siguientes funciones:

- ✓ Asesorar a los/las titulares y demás funcionarios y funcionarias del MDES en los temas de su competencia;
- ✓ Planificar, coordinar, dirigir y participar en los trabajos de auditoría;
- ✓ Desarrollar reuniones con los/las titulares y con el personal del Ministerio, para identificar áreas críticas a auditar, en las diferentes dependencias institucionales;
- ✓ Elaborar y enviar copia del plan anual de trabajo y de los informes de auditorías practicados, de conformidad a la Ley de la Corte de Cuentas de la República;
- ✓ Organizar los equipos de trabajo y proporcionar los lineamientos a las Coordinadoras y a los Coordinadores de Auditorías, para el desarrollo de las auditorías especiales y/o de gestión;
- ✓ Verificar la correcta aplicación y cumplimiento de leyes, reglamentos, acuerdos, instructivos, normas y principios contables, a efecto de comprobar el adecuado control y registro de las operaciones reguladas;
- ✓ Actualizarse con los cambios de las nuevas disposiciones legales, normativas financieras que emitan las entidades rectoras, a fin de velar su cumplimiento institucional;
- ✓ Participar en las discusiones de los borradores de informes de auditoría interna con las Unidades Institucionales involucradas a fin de que se efectúen las correcciones pertinentes;
- ✓ Planificar y dar seguimiento al plan anual operativo y estratégico de la gerencia. el plan anual operativo, deberá ser realizado sobre la base de la identificación y análisis de los riesgos a los que esté expuesto el Ministerio;
- ✓ Planificar periódicamente o a solicitud de los titulares, la veracidad de la información y documentación presentada en los informes del avance y seguimiento de las actividades y operativas realizadas por cada Dirección, Gerencia y/o Dependencia institucional, reportando el resultado de las mismas a los/las titulares;
- ✓ Asistir a solicitud de el/la titular en la identificación y evaluación de las exposiciones significativas a los riesgos y contribuir a la mejora de los sistemas de gestión de riesgos, control y gobierno;

- ✓ Definir y mantener por escrito un estatuto en el que se establezca la posición de la función de la unidad de auditoría interna dentro de la Institución, el cual deberá ser aprobado por escrito por el/la titular;
- ✓ Definir y establecer por escrito, políticas y procedimientos para desarrollar la actividad de auditoría interna; y
- ✓ Participar a requerimiento de los/las titulares en la verificación de la seguridad y custodia de los activos de la institución y su adecuado registro y control.

V. Determinación de rubros importantes en la auditoría

Los exámenes de auditoría serán realizados en todas y cada una de las Unidades secundarias del vice ministerio de El Salvador; incluyendo direcciones, gerencias corporativas, departamentos y unidades institucionales.

Estos exámenes se realizan con base en pruebas selectivas, o en su totalidad, dependiendo del tipo de operación o circunstancia que se presente, por lo que la unidad de auditoría interna tendrá acceso irrestricto a toda información que se necesite, independientemente del área que se examine, tal como lo estipula el artículo 38 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República referido al artículo 45 de la misma y Art. 23 de las normas técnicas de control interno específicas del MDES.

VI. Áreas sujetas de auditoría interna

Realizar evaluaciones periódicas y auditorías independientes y objetivas de actividades financieras, contables, operacionales, administrativas y de otro género, lo que comprende la identificación de posibles mecanismos de mejoramiento, en cuanto a eficacia, eficiencia, economía, excelencia y transparencia de las operaciones y el uso de los recursos.

Examinar los sistemas de control de información contable y financiera que ha implementado el MDES, para salvaguardar sus activos financieros y físicos, recomendando la implementación de medidas o alternativas para corregir y prevenir eventuales fallas.

Examinar la confiabilidad, exactitud e integridad de la información financiera y operacional, y de las políticas, los planes, los procedimientos y los registros, a fin de establecer si son eficaces para alcanzar los objetivos perseguidos.

Asistir en calidad de observador cuando sea requerido a cualquier actividad o evento si, en la opinión del gerente de auditoría, ello es necesario para el adecuado desempeño del proceso de auditoría interna.

Cumplir con la normativa legal y técnica emitida por la Corte de Cuentas de La República.

Ejecutar los trabajos de auditoría de acuerdo a normas de auditoría gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

VII. Áreas Críticas

Técnicamente, la evaluación de riesgos consiste en la identificación, análisis, calificación y ponderación de los riesgos que pueden entorpecer el logro de los objetivos institucionales.

De acuerdo a las mejores prácticas internacionales, **este proceso debe ser ejecutado por un equipo de trabajo que conozca profundamente los procesos de negocio**, así como las situaciones internas y externas que afecten el cumplimiento de sus responsabilidades, y que finalmente entorpecen el logro de los objetivos.

Una vez que los riesgos son identificados, se analizan y se califican en cuanto a su probabilidad de ocurrencia e impacto en los objetivos. La calificación de los riesgos puede hacerse bajo métodos cuantitativos, cualitativos o mixtos.

No obstante, de acuerdo a los últimos cinco años de gestión de la Institución y el criterio profesional de la auditoría, se han identificado posibles riesgos que en un determinado momento podrían afectar el logro de los objetivos estratégicos:

- ✓ No cumplimiento a la normativa aplicable a la Institución.
- ✓ Falla en la elaboración de diseños conceptuales de las obras proyectadas.

- ✓ Incumplimiento al plazo de inicio, ejecución y puesta en servicio de lo proyectado.
- ✓ La no disminución del déficit cuantitativo y cualitativo para el Sector 1.
- ✓ Ocurrencia de fenómenos naturales.

VIII. Actividades que se pretenden ejecutar

En el cronograma de actividades anexo, se presentan los períodos claves para efectuar los procedimientos de auditoría, en las áreas sujetas de evaluación de cada una de las dependencias del Ministerio de El Salvador.

Las metas propuestas por la gerencia de auditoría interna, para el período del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2015, se detallan en cronograma de actividades anexo.

IX. Indicadores de gestión

Los Indicadores de gestión de esta gerencia de auditoría interna, han sido definidos de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Auditoría	9	Número de auditorías realizadas	Informe
Auditoría de seguimiento	2	Número de auditorías de seguimiento realizadas	Informe de seguimiento
Plan anual	1	Número de plan anual realizado	Plan anual
Arqueos de fondos circulantes de monto fijo.	4	Número de arqueos realizados	Cartas de gerencia

X. Personal de la Gerencia de Auditoría Interna

NOMBRES	CARGOS
Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar	Gerente de auditoria interna
Lic. María Elisa Andalucía de Paz	Coordinador área 1
Lic. Andrés Josué Salazar Medrano	Coordinador área 2
Lic. Antonio Marvin Mejía Mendez	Coordinador área 3
Lic. Ana Lucia Talancon de Díaz	Técnico
Lic. América Berenice Lemus	Técnico
Lic. Ángel Danilo Rivas Martínez	Técnico
Lic. Walter Alexander Rivas Marroquín	Técnico
Ing. Carlos Alfredo Rodríguez Cortez	Técnico auditor en sistemas
Tec. Dicky Danny Morales	Técnico
Tec. Juan Ernesto Pérez	Técnico
Tec. Carmen Elena Sandoval	Técnico
Sra. Alejandra Maldonado	Secretaria
Sr. Alexander Romero Arévalo	Motorista
Sr. Pablo Juan Domínguez	Ordenanza

MINISTERIO DE EL SALVADOR

Programación de Capacitaciones

No.	CHARLA	FECHA	LUGAR	PONENTE	PARTICIPANTES AUDITORIA INTERNA
1	"Autoestima en la mejora del rendimiento laboral".	Mayo/14	Sala de usos múltiples.	Licda. Ethel Rivera.	1) Lic. Ana Lucia Talancon de Díaz 2) Lic. América Berenice Lemus
2	"XXX Cursos de especialización en derecho".	Junio/14	Sala de usos múltiples.	Personal de la Secretaría Técnica de la Presidencia.	1) Tec. Dicky Danny Morales 2) Tec. Juan Ernesto Pérez 3) Tec. Carmen Elena Sandoval
3	"Redacción de informes técnicos".	Julio/14	Sala de usos múltiples.	Personal de la Procuraduría General de la República.	1) Lic. Andrés Josué Salazar Medrano 2) Lic. María Elisa Andalucía de Paz
4	"Gerencia de proyectos"	Agosto/14	Sala de usos múltiples.	Personal de la Secretaría Técnica de la Presidencia.	1) Lic. Andrés Josué Salazar Medrano 2) Lic. Walter Alexander Rivas Marroquín

5	"Proceso de evaluación 90 y 180 grados".	Septiembre/14	Sala de usos múltiples.	Personal de la Secretaría Técnica de la Presidencia.	1) Ing. Carlos Alfredo Rodríguez Cortez
6	"Curso de contabilidad gubernamental".	Septiembre/14	Sala de capacitaciones del MH.	Personal del Ministerio de Hacienda.	1) Lic. Antonio Marvin Mejía Mendez. 2) Lic. Ángel Danilo Rivas Martínez
7	"Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios".	Octubre/14	Sala de capacitaciones del MH.	Personal del Ministerio de Hacienda.	1) Lic. Carlos Daniel Ramos Escobar 2) Lic. Andrés Josué Salazar Medrano
8	"Herramientas de gestión en las competencias laborales".	Noviembre/14	Sala de usos múltiples.	Personal del ISSS.	1) Tec. Juan Ernesto Pérez 2) Ing. Carlos Alfredo Rodríguez Cortez

XI. Lineamientos estratégicos

Los objetivos estratégicos de la Institución son los siguientes:

- ✓ Desarrollar al país ejerciendo efectiva, eficiente y articuladamente el papel rector, normativo y gestor del ramo Ministerio de El Salvador.
- ✓ Alcanzar altos y sostenidos niveles de inversión, que se conviertan en generadores de empleo y contribuyan a solventar las necesidades estratégicas del desarrollo, las cuales están soportadas en sólidas capacidades institucionales, macro integradoras de las potencialidades del país y de la inversión internacional.
- ✓ Desarrollar y consolidar un modelo organizacional y de gestión orientado a resultados de calidad, en función del bienestar de la población, impulsado por un liderazgo democrático, una gerencia altamente efectiva, el trabajo en equipo y la capacidad para gestionar el conocimiento, el talento humano y la innovación.
- ✓ Desarrollar la conectividad y la infraestructura del país desde una perspectiva regional para facilitar la movilidad, potenciar la competitividad y el desarrollo sustentable y seguro.
- ✓ Lograr como ente rector del sector, el desarrollo y ordenamiento territorial, y la disminución del déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda.
- ✓ Desarrollo de un nuevo sistema de transporte público moderno, seguro, accesible, funcional, eficiente y amigable con el medio ambiente y un efectivo sistema de seguridad vial que reduzca la cifra de fallecidos y los accidentes de tránsito.

XII. Componentes del control interno ministerio de el salvador

1. Ambiente de control

Es el conjunto de factores del ambiente organizacional que la máxima autoridad y los niveles gerenciales y de jefatura deben establecer y mantener, para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa.

2. Valoración del riesgo

Es la identificación y análisis de los riesgos relevantes para el logro de los objetivos, formando una base para la determinación de cómo deben administrarse los riesgos.

3. Actividades de control

Son las políticas y los procedimientos que permiten obtener una seguridad razonable de que se llevan a cabo las disposiciones emitidas por la máxima autoridad y los niveles gerenciales y de jefatura.

4. Información y comunicación

Implica proporcionar un apropiado entendimiento sobre los roles y responsabilidades individuales involucradas en el control interno de la información financiera y de gestión dentro de una entidad.

5. Monitoreo

Es el proceso que se realiza para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno en el tiempo y asegurar razonablemente que los hallazgos y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud.

Estructura organizativa del ministerio de El Salvador

